



# Boletín | Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### IX LEGISLATURA

Núm. 334

10 de noviembre de 2017

SUMARIO. Pág. 43174

## SUMARIO

Páginas

### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006734-02, PE/006735-02, PE/006736-02, PE/006738-02, PE/006739-02,  
PE/006740-02, PE/006741-02, PE/006742-02, PE/006743-02, PE/006744-02,  
PE/006747-02, PE/006750-02, PE/006751-02, PE/006756-02, PE/006757-02,  
PE/006758-02, PE/006759-02, PE/006760-02, PE/006761-02, PE/006782-02,  
PE/006784-02, PE/006785-02, PE/006786-02, PE/006787-02, PE/006788-02,  
PE/006789-02, PE/006793-02, PE/006795-02, PE/006801-02, PE/006809-02,  
PE/006811-02, PE/006812-02, PE/006813-02, PE/006815-02, PE/006816-02,  
PE/006817-02, PE/006818-02, PE/006819-02, PE/006820-02, PE/006821-02,  
PE/006822-02, PE/006825-02, PE/006826-02, PE/006827-02, PE/006828-02,  
PE/006829-02, PE/006830-02, PE/006831-02, PE/006832-02, PE/006836-02,  
PE/006839-02, PE/006842-02, PE/006847-02, PE/006848-02, PE/006849-02,  
PE/006850-02, PE/006851-02, PE/006852-02 y PE/006856-02.

Prórroga del plazo de contestación a diversas preguntas para respuesta escrita. 43180

#### 470. Proposiciones No de Ley

##### **PNL/001712-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con la Universidad, elabore un estudio integral como paso previo para la creación de una red apropiada de bosques terapéuticos en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

43184

##### **PNL/001713-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos, Dña. Lorena González Guerrero, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla



	<u>Páginas</u>
y León al refuerzo del servicio de radiología en todos los hospitales de Castilla y León con la creación de nuevas plazas de Técnico de Radiología, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	43187
<b>PNL/001714-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos, Dña. Lorena González Guerrero, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a presentar ante la Comisión de Sanidad un plan tendente al aumento paulatino de plazas MIR para todas las especialidades y todos los hospitales de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	43189
<b>PNL/001715-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. Ana María Agudéz Calvo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden FAM/644 para facilitar que los cuidadores familiares de las personas en situación de dependencia dispongan de un tiempo de respiro, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	43191
<b>PNL/001716-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudéz Calvo y D. Luis Briones Martínez, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno a que adopte las medidas que se solicitan en relación con el Parque y Centro de Mantenimiento de Sistemas Acorazados n.º 2, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.	43194
<b>PNL/001717-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan para la permanencia en el sistema de salud de los profesionales que han aprobado las oposiciones en Medicina Familiar y Comunitaria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	43196
<b>PNL/001718-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a tomar las medidas necesarias para, en esta legislatura, comenzar la construcción de un IES en Villaquilambre, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	43198



Páginas

**PNL/001719-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a impulsar la derogación del Decreto 14/2017, de 27 de julio, e iniciar un proceso de participación para mejorar el funcionamiento, la calidad y eficiencia de los centros para personas mayores, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 43201

**PNL/001720-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para instar a la Junta a que inste al Gobierno para que siga defendiendo ante la ONU el plan de paz para la libre determinación del pueblo saharauí y las medidas que se indican en relación con el tema, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 43203

**PNL/001721-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a que proponga, en el marco del diálogo social, bases que contribuyan a garantizar la protección de los trabajadores, la sostenibilidad de las empresas y el funcionamiento adecuado de los mercados de trabajo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo. 43206

**PNL/001722-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a que consulte a los profesionales de los distintos servicios del Complejo Asistencial de Salamanca antes de emprender cualquier reforma o traslado que se realice en las instalaciones sanitarias del mismo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 43208

**PNL/001723-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Luis Briones Martínez, para instar a la Junta a financiar de forma urgente la tercera fase de la obra de rehabilitación correspondiente al Ayuntamiento de Olombrada en la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 43210

**PNL/001724-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. Ana María Agudiez Calvo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Álvaro Lora Cumplido, Dña. María Mercedes Martín Juárez, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta a exhortar al Gobierno



Páginas

a realizar un nuevo Real Decreto que elimine la inseguridad jurídica en el colectivo de enfermería, que la Junta modifique el Decreto 11/2016, de 21 de abril, adecuándose a los cambios propuestos en las actuales bolsas de trabajo de empleo en Enfermería, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 43213

**PNL/001725-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan respecto a las plazas y su cobertura de personal médico especialista en Medicina Familiar, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 43216

**PNL/001726-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que adopte las medidas que solicitan para dotar de una UVI móvil a todos los municipios del Alto Tiétar, con base en Sotillo de la Adrada, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 43218

**PNL/001727-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a revisar la gestión de los Parques Naturales y la aplicación de la normativa, propiciando el diálogo con la población para consensuar medidas para que prevalezca el bienestar de las personas que viven en ellos así como sus usos y costumbres, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 43221

**PNL/001728-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a reforzar el servicio de inspección educativa en todos los centros educativos y rescindir los conciertos en los que se detecten irregularidades o incumplimientos normativos, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 43223

**PNL/001729-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a la creación de un "Hangar de Empresas" en el espacio "Hangar de Arte Joven" en Miranda de Ebro, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 43225



Páginas

**PNL/001730-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta a modificar el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias 2016-2020 para que se contemple la construcción de una Escuela de Educación Infantil en el municipio de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

43227

**PNL/001731-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan en desarrollo de las estrategias de igualdad de género en el ámbito de la educación, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

43229

**PNL/001732-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en relación con la eliminación del sesgo de género en la educación, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

43232

**PNL/001733-01**

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Ciudadanos y Mixto, para instar a la Junta a realizar las actuaciones que se especifican en relación con el control y comercialización e investigación en productos fitosanitarios, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

43234

**PNL/001734-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a acometer un plan de mejoras y rehabilitación del IES Jorge Manrique de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

43237

**PNL/001735-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a realizar un estudio en colaboración con ADIF



Páginas

sobre los puntos de peligrosidad en la red de estaciones y vías del tren para evaluar las medidas necesarias para aumentar la seguridad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 43239

**PNL/001736-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno la modificación del Real Decreto 810/2017, de 22 de junio, para garantizar que los pasos y cruces entre andenes con especial peligrosidad cuenten con las medidas de seguridad que reduzcan el riesgo de accidente, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 43243

**PNL/001737-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a dotar al Centro de Salud de El Espinar (Segovia) de una nueva plaza permanente de enfermera, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 43246



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006734-02, PE/006735-02, PE/006736-02, PE/006738-02, PE/006739-02, PE/006740-02, PE/006741-02, PE/006742-02, PE/006743-02, PE/006744-02, PE/006747-02, PE/006750-02, PE/006751-02, PE/006756-02, PE/006757-02, PE/006758-02, PE/006759-02, PE/006760-02, PE/006761-02, PE/006782-02, PE/006784-02, PE/006785-02, PE/006786-02, PE/006787-02, PE/006788-02, PE/006789-02, PE/006793-02, PE/006795-02, PE/006801-02, PE/006809-02, PE/006811-02, PE/006812-02, PE/006813-02, PE/006815-02, PE/006816-02, PE/006817-02, PE/006818-02, PE/006819-02, PE/006820-02, PE/006821-02, PE/006822-02, PE/006825-02, PE/006826-02, PE/006827-02, PE/006828-02, PE/006829-02, PE/006830-02, PE/006831-02, PE/006832-02, PE/006836-02, PE/006839-02, PE/006842-02, PE/006847-02, PE/006848-02, PE/006849-02, PE/006850-02, PE/006851-02, PE/006852-02 y PE/006856-02.

*Prórroga del plazo de contestación a diversas preguntas para respuesta escrita.*

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 2 de noviembre de 2017, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más las contestaciones a las Preguntas para respuesta escrita relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

##### ANEXO

PE/	FORMULACIÓN	RELATIVA A	BOLETÍN
006734	Dña. María Belén Rosado Diago	Inversiones para la prevención de incendios forestales.	322, 09/10/2017
006735	D. José Sarrión Andaluz	Obras de la Rotonda de la Cepeda en Astorga.	322, 09/10/2017
006736	D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Luis Aceves Galindo	Efectivos que participaron en los trabajos de extinción de los incendios en Figueruela (Aliste, Zamora).	322, 09/10/2017
006738	D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Luis Aceves Galindo	Términos municipales afectados por los incendios en Figueruela (Aliste, Zamora).	322, 09/10/2017
006739	D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Luis Aceves Galindo	Afectados en la flora y la fauna por el arrastre de sedimentos y cenizas en los ríos Trefacio y Tera.	322, 09/10/2017



PE/	FORMULACIÓN	RELATIVA A	BOLETÍN
006740	D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Luis Aceves Galindo	Actuaciones para limpiar los ríos Trefacio y Tera.	322, 09/10/2017
006741	D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Luis Aceves Galindo	Valoración y cuantificación en el sector de la hostelería en la Puebla de Sanabria como consecuencia del arrastre de cenizas en los ríos Trefacio y Tera.	322, 09/10/2017
006742	D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Luis Aceves Galindo	Ayudas a los ayuntamientos de Galende y de la Puebla de Sanabria por consecuencia del arrastre de cenizas en los ríos Trefacio y Tera.	322, 09/10/2017
006743	D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Luis Aceves Galindo	Ayudas por las pérdidas materiales en los incendios de la provincia de Zamora.	322, 09/10/2017
006744	D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Luis Aceves Galindo	Cuantificación de pérdidas económicas por el incendio de Fermoselle (Zamora).	322, 09/10/2017
006747	D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz	Causas de la muerte de peces en la ribera del Pisuerga a su paso por Valoria la Buena.	322, 09/10/2017
006750	D. Manuel Mitadiel Martínez	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del sistema de vigilancia de incendios en la Comarca del Bierzo.	322, 09/10/2017
006751	D. Manuel Mitadiel Martínez	Contratación del sistema de vigilancia de incendios en la Comarca del Bierzo.	322, 09/10/2017
006756	Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	Número de empleos creados por el Plan Autonómico de Inserción Sociolaboral.	322, 09/10/2017
006757	D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez	Pagos realizados por la Comunidad Autónoma a la empresa RUIZ NICOLI, S. A.	322, 09/10/2017
006758	D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez	Pagos realizados por la Comunidad Autónoma a la empresa STORM, S. L.	322, 09/10/2017
006759	D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez	Pagos realizados por la Comunidad Autónoma a la empresa RUIZ NICOLÍ LÍNEAS, S. A.	322, 09/10/2017
006760	D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez	Pagos realizados por la Comunidad Autónoma a la empresa RUIZ NICOLÍ LÍNEAS MEDIA, S. A.	322, 09/10/2017
006761	D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez	Pagos realizados por la Comunidad Autónoma a la empresa RUIZ NICOLÍ LÍNEAS MARKETING, S. L.	322, 09/10/2017
006782	D. José Ignacio Delgado Palacios	Reestructuración del Grupo VIII de la Tercera División de Fútbol por criterios geográficos.	322, 09/10/2017
006784	D. Álvaro Lora Cumplido, D. Óscar Álvarez Domínguez y D. José Luis Aceves Galindo	Pérdidas económicas en los terrenos afectados por el incendio de la sierra de La Cabrera (León).	322, 09/10/2017
006785	D. Álvaro Lora Cumplido, D. Óscar Álvarez Domínguez y D. José Luis Aceves Galindo	Términos municipales afectados por el incendio en la sierra de La Cabrera (León).	322, 09/10/2017
006786	D. Álvaro Lora Cumplido, D. Óscar Álvarez Domínguez y D. José Luis Aceves Galindo	Efectivos de la Junta de Castilla y León que participaron en la extinción del incendio en la sierra de La Cabrera (León).	322, 09/10/2017



PE/	FORMULACIÓN	RELATIVA A	BOLETÍN
006787	D. David Castaño Sequeros	Ayudas para la obtención de créditos avalados por el SAECA.	322, 09/10/2017
006788	D. Álvaro Lora Cumplido, D. Óscar Álvarez Domínguez y D. José Ignacio Martín Benito	Programa de Apertura de Monumentos Verano 2017.	322, 09/10/2017
006789	D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Mercedes Martín Juárez	Informe económico del Proyecto Leito 1122.	322, 09/10/2017
006793	D. Pedro Luis González Reglero y D. José Luis Aceves Galindo	Medidas adoptadas para el control de la plaga forestal de los pinares de la provincia de Valladolid.	322, 09/10/2017
006795	D. Álvaro Lora Cumplido, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. José Luis Aceves Galindo y D. José Ignacio Martín Benito	Uso de la Casa Forestal del monte de Riocamba.	322, 09/10/2017
006801	D. Félix Díez Romero y Dña. Laura Domínguez Arroyo	Número de trabajadores en el Centro de Control de la Patata de Albilllos.	322, 09/10/2017
006809	D. José Luis Aceves Galindo y D. Pedro Luis González Reglero	Inversión de la Junta de Castilla y León en los montes de utilidad pública de Valladolid.	322, 09/10/2017
006811	D. José Luis Aceves Galindo y D. Ángel Hernández Martínez	Desarrollo reglamentario de la Ley de Caza.	322, 09/10/2017
006812	D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo	Problemas en el municipio de Pomar de Valdivia por el paso de ganado ovino.	322, 09/10/2017
006813	D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo	Nivel de protección legal de la ermita rupestre de San Martín de Villarén de Valdivia por el paso de ganado ovino.	322, 09/10/2017
006815	D. José Luis Aceves Galindo y D. Fernando Pablos Romo	Control de la plaga forestal en la provincia de Salamanca.	322, 09/10/2017
006816	D. José Luis Aceves Galindo y Dña. María Consolación Pablos Labajo	Control de la plaga forestal en la provincia de Palencia.	322, 09/10/2017
006817	D. José Luis Aceves Galindo y D. Luis Briones Martínez	Control de la plaga forestal en la provincia de Burgos.	322, 09/10/2017
006818	D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudíez Calvo	Control de la plaga forestal en la provincia de Segovia.	322, 09/10/2017
006819	D. José Luis Aceves Galindo y D. José Ignacio Martín Benito	Control de la plaga forestal en la provincia de Zamora.	322, 09/10/2017
006820	D. José Luis Aceves Galindo y D. Ángel Hernández Martínez	Control de la plaga forestal en la provincia de Soria.	322, 09/10/2017
006821	D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio	Control de la plaga forestal en la provincia de León.	322, 09/10/2017
006822	D. José Luis Aceves Galindo y D. Juan Carlos Montero Muñoz	Control de la plaga forestal en la provincia de Ávila.	322, 09/10/2017
006825	D. José Luis Aceves Galindo y D. Ángel Hernández Martínez	Inversión de la Junta de Castilla y León en los montes de utilidad pública de la provincia de Soria.	322, 09/10/2017
006826	D. José Luis Aceves Galindo y D. Luis Briones Martínez	Inversión de la Junta de Castilla y León en los montes de utilidad pública de la provincia de Burgos.	322, 09/10/2017



PE/	FORMULACIÓN	RELATIVA A	BOLETÍN
006827	D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo	Inversión de la Junta de Castilla y León en los montes de utilidad pública de la provincia de Segovia.	322, 09/10/2017
006828	D. José Luis Aceves Galindo y D. Fernando Pablos Romo	Inversión de la Junta de Castilla y León en los montes de utilidad pública de la provincia de Salamanca.	322, 09/10/2017
006829	D. José Luis Aceves Galindo y Dña. María Consolación Pablos Labajo	Inversión de la Junta de Castilla y León en los montes de utilidad pública de la provincia de Palencia.	322, 09/10/2017
006830	D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio	Inversión de la Junta de Castilla y León en los montes de utilidad pública de la provincia de León.	322, 09/10/2017
006831	D. José Luis Aceves Galindo y D. Juan Carlos Montero Muñoz	Inversión de la Junta de Castilla y León en los montes de utilidad pública de la provincia de Ávila.	322, 09/10/2017
006832	D. José Luis Aceves Galindo y D. José Ignacio Martín Benito	Inversión de la Junta de Castilla y León en los montes de utilidad pública de la provincia de Zamora.	322, 09/10/2017
006836	D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto	Cantidades asignadas para la Coordinación de Policías Locales de Castilla y León.	322, 09/10/2017
006839	D. José Ignacio Delgado Palacios	Declaración de zona catastrófica a los Arribes del Duero y medidas compensatorias.	322, 09/10/2017
006842	D. Félix Díez Romero y Dña. Natalia del Barrio Jiménez	Subvenciones destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.	322, 09/10/2017
006847	D. Ángel Hernández Martínez y Dña. Virginia Barcones Sanz	Actuaciones de la Junta de Castilla y León en cumplimiento de la Resolución del Procurador del Común en el expediente 20092504.	322, 09/10/2017
006848	D. Ángel Hernández Martínez y Dña. Virginia Barcones Sanz	Actuaciones en el Puente de San Mateo de Vinuesa (Soria).	322, 09/10/2017
006849	D. Luis Mariano Santos Reyero	Talas de árboles en el bosque de ribera ubicado entre Zamora y Carrascal.	322, 09/10/2017
006850	D. Luis Mariano Santos Reyero	Investigación por las talas de árboles en el bosque de ribera ubicado entre Zamora y Carrascal.	322, 09/10/2017
006851	D. Luis Mariano Santos Reyero	Exigencia de responsabilidades a la empresa eléctrica que realizó las talas de árboles en el bosque de ribera ubicado entre Zamora y Carrascal.	322, 09/10/2017
006852	D. Luis Mariano Santos Reyero	Declaración de Bien de Interés Cultural de la Torre Fortaleza de Guadramiro de Salamanca.	322, 09/10/2017
006856	D. David Castaño Sequeros	Prórroga del operativo de prevención y extinción de incendios forestales.	322, 09/10/2017



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001712-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con la Universidad, elabore un estudio integral como paso previo para la creación de una red apropiada de bosques terapéuticos en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fuentes Rodríguez, David Castaño Sequeros, Manuel Mitadiel Martínez, Belén Rosado Diago y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Cada año entre dos millones y medio y cinco millones de japoneses afectados por el estrés, la hipertensión, la ansiedad, acuden a la práctica del shinrin-yoku o baños del bosque, práctica recetada por médicos japoneses para rebajar el estrés y curar diferentes dolencias.



La terapia del bosque fue iniciada por la Agencia Forestal de Japón como una forma de darle valor a los bosques e inspirada en las tradiciones sintoístas y budistas que promueven la comunicación con la naturaleza a través de los cinco sentidos.

Desde entonces, el gobierno japonés ha invertido más de tres millones de euros en investigación científica sobre los efectos terapéuticos positivos de los bosques, confirmando que pasear o simplemente estar en un bosque centenario disminuye la actividad del córtex prefrontal, la parte ejecutiva del cerebro, desplazándose a las partes del cerebro relacionadas con la emoción, el placer y la empatía.

Tras dos horas paseando por el bosque disminuye la hormona del estrés, cortisol, y aumenta la concentración de linfocitos conocidos como células "natural killer" que liberan proteínas que actúan como potentes anti cancerígenos.

El poder terapéutico de los bosques, la calidad del aire presente en ellos, es ideal para combatir el trastorno por "déficit de la naturaleza". Trastorno que afecta sobre todo a los niños debido a la desconexión con la naturaleza y a la rápida evolución de una sociedad rural a una sociedad urbanizada con síntomas como el estrés, la ansiedad y problemas inmunológicos como las alergias.

No debemos olvidar que llevamos miles de años en continua y estrecha relación con la naturaleza y que la epigenética sostiene que las experiencias de las personas no desaparecen, sino que se adhieren a ellas, bajo la forma de un residuo que se aferra al andamiaje genético, legándolo a los descendientes.

En Cataluña, a través del programa Selvans, el instituto de Medio Ambiente de la Universidad de Gerona y la fundación Accionatura, se han coordinado varios estudios científicos que evidencian que un baño de bosque reduce la tensión arterial, baja la frecuencia cardíaca, activa el sistema nervioso parasimpático y desactiva el simpático. Han constatado también que la aerobiología del bosque activa la generación y concentración de linfocitos. Destacan también que puede mejorar la salud de pacientes con fibromialgia y enfermos con Alzheimer.

Para ello han seleccionado los bosques más maduros, los centenarios, para crear, en colaboración con propietarios forestales, consorcios y Ayuntamientos, una red de bosques terapéuticos. En la actualidad son siete bosques, cinco en Gerona y dos en Lérida, pero la finalidad es extenderla por el resto del territorio Catalán.

Castilla y León cuenta con 2.986.298 hectáreas de superficie arbolada, de las cuales 840.000 ha son pinares, 1.608.000 ha de bosques Quercus (robleales, rebollares, encinares, quejigares, y alcornocales), componiéndose el resto de hectáreas a base de sabinas, enebrales, hayedos, castañares y diferentes masas de coníferas. Se estima que hay cerca de 3.200 millones de árboles considerados como grandes, unos 1.280 árboles por cada habitante, tres veces superior a la media nacional y casi cinco veces superior que la media europea.

Nuestra Comunidad cuenta con una red de alojamientos rurales apropiada, balnearios, actividades turísticas, grupos de acción local completamente consolidados, etcétera. Un gran potencial que la hace idónea para desarrollar esta actividad terapéutica amparándose en su estructura en torno al turismo rural.



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con la universidad, elabore un estudio integral como paso previo para la creación de una red apropiada de bosques terapéuticos en Castilla y León.**

En Valladolid, a 12 de julio de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: David Castaño Sequeros,  
Manuel Mitadiel Martínez,  
María Belén Rosado Diago y  
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001713-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos, Dña. Lorena González Guerrero, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León al refuerzo del servicio de radiología en todos los hospitales de Castilla y León con la creación de nuevas plazas de Técnico de Radiología, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Pablo Fernández Santos, Lorena González Guerrero, Isabel Muñoz Sánchez y Laura Domínguez Arroyo, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

La competencia general del título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría, perteneciente a la Rama Sanitaria de la Formación Profesional, consiste en aplicar tratamientos con radiaciones ionizantes bajo prescripción médica, utilizar equipos provistos de fuentes encapsuladas o productores de radiaciones, aplicando las normas de radio-protección generales y específicas, y asistiendo al paciente durante su estancia en la unidad, así como realizar procedimientos de protección radiológica hospitalaria, siguiendo normas de garantía de calidad y los protocolos establecidos en la unidad



asistencial. En definitiva, son técnicos de alta cualificación imprescindibles para la utilización de las técnicas de radioterapia tendentes al tratamiento de enfermedades relacionadas con la oncología entre otras.

En Castilla y León, según la Sociedad Centro Norte de Radiología Cenora, asociación que agrupa a los profesionales de Radiodiagnóstico y de Radiología con dedicación exclusiva a esta rama, hay una escasez de radiólogos actualmente en los hospitales de Castilla y León debido al incremento de la carga de trabajo y la falta de previsión para formar a estos especialistas.

Los Ciclos Formativos de Grado Superior, tanto de Radioterapia y Dosimetría como de Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, se imparten actualmente en 6 Centros de Formación Profesional, 2 de carácter público y 4 de carácter privado; estando localizados en Burgos, León, Salamanca y Valladolid.

Atendiendo a la necesidad de reforzar las prestaciones del servicio de los profesionales de Radiología, y teniendo en cuenta que existen centros para la formación de estos profesionales, presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**1.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al refuerzo del servicio de radiología en todos hospitales de Castilla y León con la creación de nuevas plazas de Técnico de Radiología.**

**2.º- El impulso de la formación en Radiología en los Centros integrados de FP públicos.**

Valladolid, 10 de octubre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos,  
Lorena González Guerrero,  
Isabel Muñoz Sánchez y  
Laura Domínguez Arroyo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001714-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos, Dña. Lorena González Guerrero, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a presentar ante la Comisión de Sanidad un plan tendente al aumento paulatino de plazas MIR para todas las especialidades y todos los hospitales de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Pablo Fernández Santos, Lorena González Guerrero, Isabel Muñoz Sánchez y Laura Domínguez Arroyo, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

La formación de médicos especialistas, los procesos conocidos como MIR, constituye el procedimiento esencial para que los licenciados en Medicina desarrollen una formación para el fortalecimiento de aquellas especialidades médicas necesarias para el correcto desarrollo de la sanidad pública.

A lo largo de los últimos años, las plazas denominadas MIR convocadas para la formación de médicos especialistas están prácticamente estancadas en Castilla y León. Por ejemplo, en el ámbito del Radiodiagnóstico, constatamos que este estancamiento es



cada vez más acusado en nuestra Comunidad, mientras que el número de plazas de esta especialidad crece en el conjunto del Estado, donde ha pasado de 208 en 2014 a 223 para 2018. Sin embargo, en nuestra Comunidad, para el año 2018 se prevé el mismo número de plazas de este signo que en el año 2014. Lejos de ser suficientes en el conjunto del Estado, lo que es evidente es la existencia de una falta de crecimiento en la formación de especialistas en Castilla y León.

En concreto, en la provincia de León se proponen para la convocatoria para 2018, de nuevo, 2 plazas de la especialidad de Radiodiagnóstico tal y como viene siendo desde el año 2014; ninguna para el Hospital de El Bierzo.

El uso de pruebas diagnósticas basadas en tecnología radiológica ha ido creciendo a lo largo de los últimos años dado su correcto uso como instrumento para la adecuada calificación de enfermedades, por lo que no se entiende la falta de incremento de plazas de esta especialidad en el ámbito de la formación especializada.

Por otro lado, el repetido uso del discurso de la Junta de Castilla y León de la falta de especialistas en los hospitales de nuestra Comunidad encuentra un elemento de causa en que los salarios que estos especialistas en formación reciben, en comparación con los del resto del Estado, les sitúa en los sextos peor pagados de toda España; sin tener en cuenta las guardias, el salario neto de estos MIR está situado en 12.159 € para un residente que se forma en Castilla y León en el primer año, muy lejos de los 21.270 € que cobran en Ceuta y Melilla.

Por todo presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º- Presentar ante la Comisión de Sanidad un plan tendente al aumento paulatino de plazas MIR para todas las especialidades y para todos los hospitales de Castilla y León para el periodo 2018-2020, antes de que comience el próximo año 2018.**

**2.º- Impulsar la dignificación salarial del conjunto de los profesionales MIR que les acerque a la media de lo que se cobra en España, para los distintos niveles de residentes (R1, R2, R3, R4 y R5), comenzando por un aumento de la consignación presupuestaria para 2018.**

Valladolid, 10 de octubre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos,  
Lorena González Guerrero,  
Isabel Muñoz Sánchez y  
Laura Domínguez Arroyo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001715-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden FAM/644 para facilitar que los cuidadores familiares de las personas en situación de dependencia dispongan de un tiempo de respiro, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

Los últimos datos publicados a 31 de agosto por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, confirman que en Castilla y León hay 24.160 personas en situación de dependencia que tienen la prestación económica de cuidados en el entorno familiar (PECEF), de un total de 86.435 beneficiarios de servicios y prestaciones de la dependencia. Casi una de cada 3 personas en situación de dependencia tienen esta prestación, el 28 por ciento.



Es necesario resaltar que a pesar de los recortes realizados a los beneficiarios de esta prestación por la Junta de Castilla y León y la supresión de la seguridad social de los cuidadores en el entorno familiar, el número de beneficiarios es semejante al que existía cuando se aprobaron los recortes, lo que evidencia la necesidad de la misma, pues son muchas las familias que quieren seguir atendiendo a sus seres queridos. Por ello es necesario y de justicia que desde las administraciones se les facilite que puedan continuar haciéndolo.

La situación de las cuidadoras y cuidadores familiares no es igual cuando el dependiente es una persona mayor o un menor, entre otras razones porque la expectativa de vida que tiene una persona mayor en situación de gran dependencia es inferior a la expectativa de vida de un niño o una niña.

Cuando un menor se encuentra en una situación de gran dependencia o dependencia severa lo es para toda la vida, por lo que los cuidados que debe prestarle su cuidadora o cuidador son para toda la vida, lo que supone para el cuidador un deterioro físico y psíquico rápido. Que se acelera como consecuencia de desarrollo físico de niño o de la niña. La aparición de lesiones de la columna vertebral, esguinces y otro tipo de lesiones musculares son constantes. Lo que, unido al estrés que produce la atención a los menores veinticuatro horas al día, genera diversas lesiones que con el paso del tiempo se convierten en crónicas. Lo que va deteriorando la calidad de vida de la personas cuidadoras y limita progresivamente la intensidad de los cuidados que se tienen que prestar al menor en situación de dependencia. Por lo que es necesario que el cuidador familiar disponga de un tiempo de respiro.

Sin ninguna duda, la prestación de cuidados en el entorno familiar es la prestación que mejor se ajusta para atender a los menores en situación de dependencia, como lo evidencia que la gran mayoría de las familias optan por ésta para sus hijos e hijas.

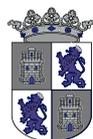
A 31 de diciembre de 2016, el 92,7 por ciento de los menores de 18 años que reciben prestaciones por su situación de dependencia en Castilla y León, teniendo en cuenta la compatibilidad con la prestación de promoción de la autonomía personal, tenían la prestación económica de cuidados en el entorno familiar. Incluso en alguna provincia como Soria este porcentaje llega al 100 por cien de los menores en situación de dependencia.

La Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, en su artículo 30, regula las compatibilidades de la PECEF con otras prestaciones o servicios a los que da derecho el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León.

Habría dos compatibilidades que se admiten para todas personas en situación de dependencia que tienen PECEF, la compatibilidad con los servicios de promoción de la autonomía personal, a través de la prestación económica vinculada para la adquisición de un servicio, y el respiro de 15 días al año, para el descanso de la persona cuidadora, mediante el ingreso en un centro residencial. Esta última medida es difícilmente aceptada por los progenitores del menor, por lo que supone de desafecto durante ese periodo, o simplemente porque dependiendo del tipo de discapacidad del menor no es posible alterar éste durante un cierto periodo de tiempo.

El citado artículo 30 distingue entre las compatibilidades de la PECEF de los mayores de 18 años y los menores de esa edad, si bien a su vez realiza regulaciones específicas para los menores de 6 años.

Para los mayores de 18 años reconoce compatible la PECEF con el servicio público de centro de día en intensidad inferior a la mínima prevista para el grado I, el servicio



público de ayuda a domicilio en intensidad hasta de 11 horas mensuales para el grado III, 8 mensuales para el grado II y 4 mensuales para el grado I, así mismo reconoce como compatible la prestación económica vinculada para financiar los servicios de ayuda a domicilio, promoción de la autonomía personal, centro de día o de noche. En definitiva estas compatibilidades permiten un tiempo de descanso al cuidador familiar.

Por la misma razón que es posible compatibilizar los servicios citados en el párrafo anterior para las personas en situación de dependencia mayores de 18 años, es necesario que los cuidadores de menores puedan compatibilizar la PECEF con otros servicios que les permita unas horas de descanso al día, puesto que la atención a un menor en situación de dependencia, máxime si tiene un grado II o un grado III, requiere 24 horas de atención al día durante todos los días del año, aun cuando esté en edad escolar, puesto que son frecuentes los episodios relativos a sus alteraciones de salud, que requieren su atención urgente, o la participación del cuidador en actividades relacionadas con su proceso educativo.

Hacer compatible la prestación económica de cuidados en el entorno familiar con la prestación económica de asistente personal permitiría el descanso del cuidador familiar, lo que tendría un efecto beneficioso tanto para la persona en situación de dependencia como en su cuidador o cuidadora.

Por otro lado el artículo 33 de la Ley 39/2016, de 14 de diciembre, Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, establece que "los beneficiarios de las prestaciones de dependencia participarán en la financiación de las mismas, según el tipo y coste del servicio y su capacidad económica". O lo que es lo mismo, la capacidad económica que se tendrá en cuenta para determinar los copagos cuando la persona en situación de dependencia sea un menor, sólo será la de éste y no la de la unidad familiar.

Por lo anterior se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden FAM/644, que regula las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales; para facilitar que los cuidadores familiares de las personas en situación de dependencia dispongan de un tiempo de respiro, incluyéndose la compatibilidad entre la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y la prestación económica de asistente personal. Para la determinación de la cuantía de la prestación se tendrá sólo en cuenta la capacidad económica de la persona en situación de dependencia".**

Valladolid, 11 de octubre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

Ana María Agudiez Calvo,

Jesús Guerrero Arroyo,

Virginia Jiménez Campano y

Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001716-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Luis Briones Martínez, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno a que adopte las medidas que se solicitan en relación con el Parque y Centro de Mantenimiento de Sistemas Acorazados n.º 2, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

#### ANTECEDENTES

El Parque y Centro de Mantenimiento de Sistemas Acorazados n.º 2 (PCMASA 2), ubicado en Segovia, junto con su homólogo, el Parque de Madrid (PCMASA 1), se encarga del mantenimiento de los sistemas acorazados y mecanizados del Ejército de Tierra.

El programa operativo que la Jefatura del Estado Mayor del Ejército dispone para el PCMASA 2 tiene como objetivo el mantenimiento de los vehículos de Transporte Oruga Acorazado (TOA) y del obús autopulsado ATM-109, así como del Transporte Oruga de Montaña (TOM) y del blindado "Centaurio".

En el centro trabajan y orientan su actividad al mantenimiento descrito cerca de 200 trabajadores entre mando, tropa profesional y personal civil, 95 de los cuales son personal de esta última categoría. El personal adscrito, tanto civil como militar, goza de una alta especialización.



El actual PCMASA 2 presenta un alto arraigo en la ciudad de Segovia. Con más de dos siglos de historia, desde su creación como Maestranza de Artillería en 1802, ha venido prestando un servicio de calidad que ha permitido garantizar un adecuado funcionamiento de los vehículos y piezas de transporte del Ejército de Tierra.

La "Base Mixta", como se conoce entre los segovianos y antiguo nombre con el que se denominaba al PCMASA 2, cuenta con unas importantes instalaciones que no pueden languidecer por falta de inversión, ni la asignación de cargas de trabajo o la disminución progresiva y continua del personal técnico asignado a la Unidad.

La última oferta de Empleo Público contemplaba 60 plazas para los Parques y Centros de Mantenimiento de Sistemas Acorazados. Sin embargo, la totalidad de las plazas ofertadas han sido asignadas al PCMASA 1, no adscribiendo ninguna de ellas al Parque y Centro de Mantenimiento de Sistemas Acorazados n.º 2 (Segovia). Esta política siembra dudas sobre el futuro del Parque de Segovia, un referente económico, laboral y social en la provincia de Segovia.

El Ministerio de Defensa debe potenciar y explicitar el "Plan de Acción" para el PCMASA 2 en los próximos años, en el que se concrete el "programa operativo" de mantenimiento a corto, medio y largo plazo, la inversión anualizada que piensa realizar; y la asignación y contratación de personal especializado para el ejercicio y desarrollo de la actividad que ha de desempeñar para el correcto desarrollo de la función logística de los vehículos acorazados del Ejército de Tierra.

Debido a la importancia que tiene para Segovia este centro, es fundamental el apoyo de las Cortes de Castilla y León en las demandas de la ciudadanía y los trabajadores del centro para que tenga futuro.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a que:**

- 1. Presente un "Plan Operativo" que potencie y fortalezca el papel logístico del PCMASA 2 (Segovia) en el mantenimiento de sistemas acorazados del Ejército de Tierra.**
- 2. Explicite la inversión anualizada que tiene programado ejecutar en los próximos cuatro años.**
- 3. Asigne el personal necesario en la Oferta de Empleo Público para potenciar el PCMASA 2 y que tenga resuelto el futuro".**

Valladolid, 13 de octubre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,  
Ana María Agudiez Calvo y  
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001717-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan para la permanencia en el sistema de salud de los profesionales que han aprobado las oposiciones en Medicina Familiar y Comunitaria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, María Belén Rosado Diago y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Próximamente tomarán posesión cerca de 300 Licenciados Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria como consecuencia de la culminación del proceso de oposición iniciado en marzo de 2016. Se les va a ofrecer, previsiblemente, 559 plazas de Medicina de Área y 2 de ESAD, ya que fueron las plazas que resultaron vacantes en el concurso de traslados anterior.

Dichas plazas de Medicina de Área tienen graves problemas estructurales y de condiciones de trabajo: no tienen cupo propio, por lo que no están integrados formalmente en los equipos. Se les utiliza para cubrir bajas y atención continuada, sin una planificación que les permita organizar su vida. Sus retribuciones son inferiores a las de sus compañeros ya que la atención continuada forma parte de su jornada ordinaria. El resultado de estas condiciones es la alta rotación en estas plazas, ya que, ante cualquier otra oferta laboral, mejora las condiciones de la plaza que desempeñan, lo cual repercute negativamente en la calidad asistencial y aumenta la dificultad para cubrir las necesidades asistenciales de las zonas rurales. Aun así, los Médicos de Área ejercen sus funciones de atención continuada con una alta calidad asistencial.



Si queremos atender las necesidades de médicos de nuestra Comunidad se hace necesario cambiar la organización de los equipos para modificar las funciones de los Médicos de Área, así como mejorar las condiciones de trabajo para hacerlas equiparables a las de sus compañeros, de tal manera que se garantice la continuidad asistencial, se integren dentro de un equipo y puedan desarrollarse profesionalmente en unas condiciones laborales dignas.

Pero es preciso dar una solución a corto plazo a los profesionales que han aprobado la oposición, con el fin de incentivar el que tomen posesión, evitar su fuga a otras comunidades autónomas y no empeoren sus condiciones laborales.

Entendemos que estos profesionales se prepararon y opositaron para ser médicos de familia integrados en equipos de atención primaria y que actualmente la administración no dispone de las plazas necesarias para que todos puedan optar a este puesto laboral, por lo que consideramos que se deben tomar medidas excepcionales.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Identificar cada una de las plazas que se ofertan al proceso selectivo, para permitir conocer su localización y características.**

**2. Facilitar la permanencia en el sistema de salud, a todos aquellos que ya estaban contratados, con carácter temporal, en una plaza asistencial de Sacyl, ya sea mediante:**

- **La permanencia de los aprobados en "expectativa de destino especial"; resolviendo la OPE pendiente de su fase de provisión hasta que se dispongan de todas las plazas de médico de equipo; para lo cual hay que acelerar la estatutarización, una vez ejecutada, concurso de traslados y las plazas que queden a resultas se ofrecerán para la fase de provisión de la que estaba pendiente la OPE.**
- **La concesión de todas las plazas de médico de equipo que hay en este momento como destino provisional, hasta que, después de la estatutarización, se convoque un concurso de traslados, al que estarán obligados a concursar, pasando a ser personal propietario.**

**3. Proceder en el plazo más breve posible a la transformación en plazas de personal estatutario, de las plazas vacantes de personal funcionario asistencial.**

**4. Convocatoria de un concurso de traslados a la mayor brevedad posible, después de estatutarizar, con todas las plazas vacantes existentes.**

**5. Realizar las actuaciones normativas necesarias para llevar a cabo todas estas acciones.**

En Valladolid, a 13 de octubre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,

María Belén Rosado Diago y

David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001718-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a tomar las medidas necesarias para, en esta legislatura, comenzar la construcción de un IES en Villaquilambre, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

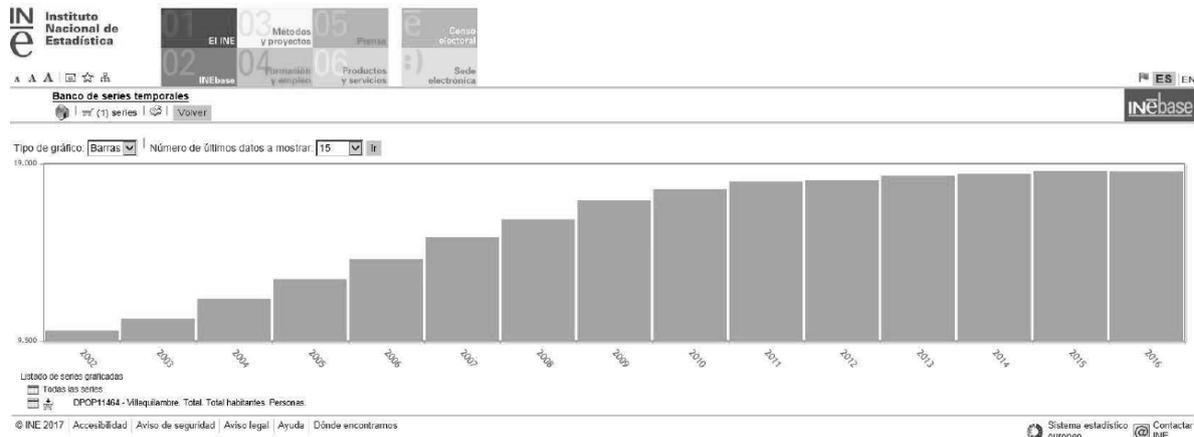
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión que corresponda:

### ANTECEDENTES

Villaquilambre es el cuarto municipio en población de la provincia y cuenta a fecha de noviembre de 2016 con una población de 18.899 habitantes censados. Cerca de 2.900 son menores de 11 años, es decir, futuros estudiantes de ESO en los próximos años. Pero dichos alumnos no lo podrán hacer en la educación pública del municipio, porque carece de un Instituto. Tampoco los más de mil habitantes de entre 12 y 17 años, que actualmente deben desplazarse a los Institutos "Ordoño II" (completamente saturado) y "Claudio Sánchez Albornoz" de la capital para poder continuar sus estudios, con la consabida pérdida de tiempo y calidad de vida. Además, Villaquilambre es el único municipio de Castilla y León por encima de los 7.000 habitantes que no dispone de un

Instituto, a pesar de la gran explosión demográfica que ha experimentado en los últimos años, como demuestran los datos recogidos por el INE.



## RESUMEN DE HABITANTES POR UNIDADES POBLACIONALES

Entidad Colectiva - Entidad Singular	Varones	Mujeres	Total	% Varones	% Mujeres
- 1 CANALEJA	17	10	27	62,96	37,04
- 2 CASTRILLINO	8	6	14	57,14	42,86
- 3 NAVATEJERA	4048	4152	8200	49,37	50,63
- 4 ROBLEDO DE TORIO	212	217	429	49,42	50,58
- 5 VILLAMOROS DE LAS REGUERA	105	107	212	49,53	50,47
- 6 VILLANUEVA DEL ARBOL	115	107	222	51,80	48,20
- 7 VILLOBISPO DE LAS REGUER	2992	3094	6086	49,16	50,84
- 8 VILLAQUILAMBRE	1094	1092	2186	50,05	49,95
- 9 VILLARRODRIGO DE LAS REGU	568	564	1132	50,18	49,82
- 10 VILLASINTA DE TORIO	201	190	391	51,41	48,59
<b>Totales</b>	<b>9360</b>	<b>9539</b>	<b>18899</b>	<b>49,53</b>	<b>50,47</b>

En los presupuestos de la Junta de Castilla y León para el año 2017 aparecen partidas para la construcción de Institutos de Educación Secundaria en dos poblaciones del alfoz de Valladolid: Arroyo de la Encomienda, con una población similar a la de Villaquilambre, y La Cistérniga, con una población de menos de 9.000 habitantes; además de un nuevo Instituto en Segovia capital.

Los padres y las madres de los tres Colegios públicos de Villaquilambre demandan desde hace años la construcción de un Instituto de Educación Secundaria para dar respuesta a las necesidades de escolarización en esta etapa educativa, así como para ayudar a favorecer la conciliación familiar y laboral de nuestros vecinos y vecinas.

En un municipio tan extenso y disperso como Villaquilambre, formado por diez pueblos y varias urbanizaciones, la creación de un Instituto fomentaría la unión e integración de los habitantes de esos pueblos, impulsaría la economía y sería un aliciente más para la fijación de población y la creación de empleo, no solo en el municipio sino en todos los pueblos de la ribera del Torío.

Tras una reunión celebrada el día 4 de octubre entre la Plataforma por un instituto en Villaquilambre y los portavoces de educación de los distintos grupos parlamentarios



en la cual no se llegó a un acuerdo debido a la negativa del Partido Popular a aceptar el texto y la del Partido Socialista a retirar su propuesta anterior, Podemos Castilla y León nos comprometimos con la plataforma a trasladar al debate parlamentario su propuesta, la cual, no es solamente justa sino completamente necesaria si atendemos a las necesidades de escolarización de la zona.

Por todo lo anteriormente expuesto y esperando el apoyo de todos los grupos a esta iniciativa que, repetimos, no es nuestra sino de la Plataforma, el grupo parlamentario Podemos Castilla y León presenta la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León tomar las medidas necesarias para, en esta legislatura, comenzar la construcción de un IES en Villaquilambre.**

Valladolid, 10 de octubre de 2017.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Lorena González Guerrero y  
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001719-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a impulsar la derogación del Decreto 14/2017, de 27 de julio, e iniciar un proceso de participación para mejorar el funcionamiento, la calidad y eficiencia de los centros para personas mayores, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

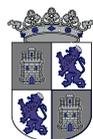
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

### ANTECEDENTES

El pasado mes de julio la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades aprobó el Decreto 14/2017, de 27 de julio, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a personas mayores. En las siguientes semanas, diversos colectivos profesionales iniciaron recursos contra el mismo, así como múltiples reclamaciones y petición de explicaciones al respecto.

Meses antes, la Consejería ya había presentado un Decreto con el mismo objetivo, el Decreto 2/2016, de 4 de febrero, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a personas mayores. Dicho decreto fue recurrido y



anulado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, entre otras cuestiones por la "defectuosa calidad normativa al carecer de la imprescindible memoria económica". Además, el Decreto presentaba ambigüedades en la regulación y falta de concreción en diversos aspectos relativos a las ratios y al personal de dichos centros.

Tras la anulación en febrero de 2017 del Decreto citado, el 31 de julio se publica en el BOCYL un nuevo Decreto, sin que parte de los y las profesionales implicados en la atención de estos centros haya recibido noticia alguna. Con algunos aspectos reformados, pero siendo el mismo Decreto en esencia, el Colegio de Fisioterapeutas y el Colegio de Terapeutas Ocupacionales presentan recurso contencioso-administrativo contra el citado Decreto y el Sindicato SATSE impugna el mismo. Además, otros colectivos de usuarios y profesionales rechazan su aprobación.

Las reclamaciones se basan en: la falta de distinción entre profesionales que quedan agrupados como personal técnico con unas ratios ínfimas, lo que desembocará en la eliminación de los que los gestores consideren menos necesarios; la previsible reducción de personal médico y de enfermería con la nueva contabilización de ratios, el no establecimiento de grados de dependencia, cronicidad y múltiples patologías asociado a las ratios, la encubierta derivación a Atención Primaria de los y las usuarias que previsiblemente producirá mayor saturación de la misma y la perspectiva de que personal con menor cualificación pero con competencias similares pueda realizar las tareas que deberían hacer determinados profesionales cualificados.

El Decreto no cuenta con el apoyo de la mayoría de los y las profesionales que trabajan en centros de día y residencias. Se ha realizado sin su participación y posteriormente no se les ha dado explicaciones sobre la aplicación del Decreto, que va a ser inmediata y con consecuencias nefastas para la calidad asistencial de las personas mayores de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo presentamos la siguiente,

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Impulsar la derogación del Decreto 14/2017, de 27 de julio, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a personas mayores e iniciar un proceso de participación con los y las profesionales implicados para mejorar el funcionamiento, la calidad y eficiencia de los centros para personas mayores".**

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y  
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001720-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para instar a la Junta a que inste al Gobierno para que siga defendiendo ante la ONU el plan de paz para la libre determinación del pueblo saharauí y las medidas que se indican en relación con el tema, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia.

### ANTECEDENTES

El 6 de noviembre de 1975 la Marcha Verde puso fin a la presencia española en el territorio del Sahara Occidental, sin que pudiese concluirse el proceso de descolonización que estaba en curso en el marco de Naciones Unidas. El abandono español del territorio se vio sucedido por la declaración de la República Árabe Saharaui Democrática el 27 de febrero de 1976, sin embargo, la ocupación ilegal del territorio del Sahara Occidental por parte de Marruecos provocó una larga guerra que forzó a que centenares de miles de saharauis sufrieran el exilio, sufriendo así la conculcación de sus derechos humanos, individuales y colectivos.



Existen numerosas investigaciones que prueban este hecho, algunas de ellas llevadas a cabo por el Instituto Hegoa de la UPV-EHU y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, con el apoyo de Euskal Fundazioa, han aportado numerosas pruebas sobre desapariciones forzadas y bombardeos a la población civil saharauí a manos del gobierno de Marruecos. Además, estos estudios se han visto reflejados en el auto relativo al genocidio contra el Pueblo Saharaui dictado el nueve de abril de 2015 por la Audiencia Nacional.

Cuarenta años después, los campamentos de refugiados saharauís nos recuerdan con vergüenza que España tiene una responsabilidad administrativa e histórica, como antigua potencia colonizadora, para con los saharauís que tantos años llevan esperando volver a sus tierras. El olvido de la comunidad internacional contribuye día a día a legitimar un *status quo* que, además de ser profundamente injusto, es contrario al derecho internacional que reconoce al pueblo saharauí como el único sujeto legítimo para ejercer el derecho a la autodeterminación sobre el Sahara Occidental, sin que ningún otro pueblo o país pueda condicionar este derecho.

De esta manera la solución no puede ser otra que política, pues de ningún otro modo se puede llegar a una conclusión justa del conflicto. Sin embargo, también es necesario reanudar y aumentar las partidas de ayuda humanitaria y aquellas destinadas a proyectos de cooperación, orientadas a los campamentos de Tinduf (Argelia) y los territorios liberados del Sahara Occidental, donde el pueblo saharauí sobrevive en condiciones extremadamente duras y sin apenas posibilidades de procurarse la autosuficiencia. Donde la población sufre altas tasas de desnutrición y padece las consecuencias de un clima extremo, como se ha visto en las inundaciones que han destrozado más de tres mil hogares.

Como ya es conocido uno de estos proyectos es el Programa de Vacaciones en Paz, que se viene desarrollando en el estado español desde hace 20 años a través de las diferentes asociaciones de solidaridad con el Pueblo Saharaui, consistiendo en la acogida de niños y niñas saharauís residentes en los Campamentos de refugiados de Tinduf (Argelia) por parte de familias españolas durante dos meses en verano, cuando las condiciones climáticas son más duras en el desierto del Sáhara. Siendo una oportunidad inigualable de fomento de la cultura, de puesta en marcha de revisiones y tratamientos médicos que no pueden abordarse en los campamentos y de desarrollo de lazos entre las familias españolas y saharauís.

La impunidad con la que actúa el reino de Marruecos contra el pueblo saharauí queda de manifiesto en la tibia reacción internacional sobre la acción de la policía y el ejército marroquí en el desmantelamiento del Campamento de Gdeim Izik. El 8 de noviembre de 2010 la policía y el ejército marroquí arrasaron a sangre y fuego el Campamento de Gdeim Izik (Campamento de la Dignidad) situado a las afueras de El Aaiún capital del Sahara occidental, donde un mes antes se habían congregado unos 20.000 saharauís. Se trataba de un pacífico campamento de protesta en el que los saharauís denunciaban la discriminación social y civil a la que eran sometidos por las autoridades marroquíes en sus propias tierras del Sáhara Occidental ocupado, y sobre todo, el cumplimiento de las resoluciones de Naciones Unidas que defienden el legítimo derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación a través de un referéndum.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Instar a que el Gobierno de España siga defendiendo ante la ONU el plan de paz para la libre determinación del pueblo Saharaui.**

**2.- Reconocer que el problema del Sahara Occidental es un proceso de descolonización inacabado, que debe ser Solucionado de acuerdo al Derecho internacional.**

**3.- Exigir el respeto a los derechos humanos en los territorios ocupados del Sahara Occidental, y la inmediata liberación de los 25 presos políticos de Gdeim Izik, que fueron juzgados por un tribunal militar marroquí en febrero de 2013 y condenados a fuertes penas que varían desde los 20 años a la cadena perpetua.**

**4.- Instar al Gobierno de España a que reclame a Marruecos el acceso libre a los territorios ocupados de delegaciones de observadores y medios de comunicación.**

**5.- Solicitar al Gobierno de España a que se dirija al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la comunidad internacional para pedirle que adopte las medidas necesarias para la rápida aplicación de la ampliación del mandato de la MINURSO para garantizar el respeto de los derechos humanos en los territorios ocupados del Sahara occidental.**

**6.- Instar al Gobierno de España para que solicite a la UE a que respete la legalidad internacional en los acuerdos que pueda suscribir con el Reino de Marruecos, de manera que no afectan al territorio, ni a las aguas del Sahara occidental, ni a los derechos políticos y económicos del pueblo saharauí.**

**7.- A incrementar la ayuda alimentaria y la cooperación a la población Saharaui que resiste en condiciones inhumanas en los campamentos de refugiados de Tinduf para paliar las extremas condiciones de vida de sus habitantes y cubrir las necesidades alimentarias, sanitarias, educativas y de alojamiento.**

Valladolid, 17 de octubre de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001721-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a que proponga, en el marco del diálogo social, bases que contribuyan a garantizar la protección de los trabajadores, la sostenibilidad de las empresas y el funcionamiento adecuado de los mercados de trabajo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

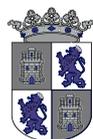
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Adela Pascual Álvarez y Lorena González Guerrero, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

### ANTECEDENTES

Con las últimas reformas laborales, la del PSOE 2010 y la del Partido Popular 2012, se ha quebrado el equilibrio conquistado por los trabajadores y trabajadoras con muchos años de lucha en la negociación colectiva, configurando una sociedad más pobre, más precaria y económicamente más inestable, que ha contribuido a deteriorar el estado de bienestar, condenando a muchos trabajadores y trabajadoras a la precariedad, aumentando el riesgo de pobreza y exclusión.

Es decir que el trabajo a tiempo completo, indefinido e inscrito en una relación subordinada entre un empleado y un empleador es cada vez más escaso y a la vez que



se avanza en la desposesión de derechos laborales, la clase empresarial ha recuperado sus cotas de beneficios en parámetros superiores al periodo de precrisis.

El Consejo Económico y Social de Castilla y León ha coincidido en sus informes anuales en numerosas ocasiones con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) denunciando los peligros de la generalización de lo que han dado en llamar "formas atípicas de empleo" que no son otras que el empleo temporal, el trabajo a tiempo parcial, el trabajo temporal a través de agencia, la subcontratación, el trabajo por cuenta propia dependiente y las relaciones de trabajo encubiertas.

Por otra parte, estas modalidades atípicas también implican desafíos para las empresas, para el rendimiento global de los mercados de trabajo y de las economías, y para las sociedades en general. Una relación laboral, para que esté basada en el diálogo y la negociación, requiere un principio de respeto e igualdad.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de la Castilla y León a que proponga, en el marco del diálogo social, bases que contribuyan a garantizar la protección de los trabajadores, la sostenibilidad de las empresas y el funcionamiento adecuado de los mercados de trabajo, mediante el restablecimiento del reequilibrio en la negociación colectiva en Castilla y León para que pueda cumplir su función de fijación de derechos y obligaciones de ambas partes en las relaciones laborales y demás derechos vulnerados.**

Valladolid, 18 de octubre de 2017.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Adela Pascual Álvarez y  
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001722-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a que consulte a los profesionales de los distintos servicios del Complejo Asistencial de Salamanca antes de emprender cualquier reforma o traslado que se realice en las instalaciones sanitarias del mismo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y Laura Domínguez Arroyo, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

A nadie se le escapa la delicada situación que se vive en el Complejo Asistencial de Salamanca, debida en buena medida a los recortes en medios humanos (desde el año 2011 al 2016 se han perdido 271 profesionales sanitarios), materiales y tecnológicos.

A esto hay que sumarle el mal estado de conservación en el que se encuentra el Hospital Clínico actual, con constantes averías y problemas que no hacen más que entorpecer la labor asistencial de los profesionales sanitarios y sufren pacientes y usuarios con la consiguiente disminución de la calidad.



No ayuda precisamente a disminuir la tensión existente la poca o nula capacidad de diálogo que tiene la actual gerente, Cristina Granados, y su equivocada gestión, una gestión que antepone en todo momento el ahorro económico a la calidad asistencial.

El importante retraso en las obras del nuevo hospital que tenía que estar terminado en el año 2013 y cuya total finalización se podría alargar hasta el año 2020, o puede que más, no hace más que desmotivar a profesionales, usuarios y pacientes, pues no ven una solución inmediata.

Debido a estas cuestiones, constantemente se están tomando decisiones sin contar con los profesionales sanitarios, tanto facultativos como no facultativos, que no hacen sino entorpecer el trabajo cotidiano y con ello debilitar la calidad asistencial.

Por todo ello se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se consulte a los profesionales de los distintos servicios, tanto facultativos como no facultativos, del Complejo Asistencial de Salamanca, antes de emprender cualquier reforma o traslado que se realice en las instalaciones sanitarias debidas a las deficiencias del actual hospital y a las obras del nuevo.**

Valladolid, 9 de octubre de 2017.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y  
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001723-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Luis Briones Martínez, para instar a la Junta a financiar de forma urgente la tercera fase de la obra de rehabilitación correspondiente al Ayuntamiento de Olombrada en la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

### ANTECEDENTES

En el año 1996 el Ayuntamiento de Olombrada (Segovia) evidenció el problema estructural existente en la propia Casa Consistorial. Denunciaban la existencia de riesgos, con la cubierta, la estabilidad del edificio y, por lo tanto, el peligro para un edificio que albergaba la atención pública de los ciudadanos.

Posteriormente, la siguiente corporación municipal siguió evidenciando la necesidad de restaurar el edificio municipal, y presentó solicitudes a través de las diferentes ayudas que tenía en ese momento la Junta de Castilla y León para la rehabilitación de Ayuntamientos; y hubo Ayuntamientos de la provincia de Segovia que fueron rehabilitados a través de esas ayudas, pero en este caso no se concedió ninguna ayuda.



El Grupo Parlamentario Socialista presentó la Proposición No de Ley, PNL 589, a través del Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a rehabilitación del edificio del Ayuntamiento de Olombrada (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 153, de 18 de abril de 2005. Siendo rechazada con los votos del PP.

En el año 2007, a través de una moción que presentó el grupo socialista en el Pleno de la Diputación Provincial de Segovia del día 22 de febrero de 2007, se manifestaba que el día 15 de febrero de 2007 se tuvo que decretar el abandono de la Casa Consistorial debido al deterioro del edificio y, sobre todo, al grave riesgo que suponía el mismo. La moción presentada a dicho pleno pedía colaboración y ayuda para intentar de una manera rápida y eficaz solucionar este problema, pero, lamentablemente, se rechazó la moción por parte del equipo de gobierno.

La Junta de Castilla y León por Resolución de 7 de octubre de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, publicada en el BOCYL de 14 de octubre del año 2010, convocó la licitación de obras, por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria con diversos criterios de adjudicación, para la rehabilitación del Ayuntamiento de Olombrada, en la provincia de Segovia, con número de expediente 12531/2010/38, y un presupuesto base de licitación por un total de 288.022,87 euros para un plazo de ejecución de 8 meses.

Por Resolución de 7 de octubre de 2010 la Dirección General de Vivienda y Arquitectura designó los miembros de la mesa de contratación.

La Resolución de 18 de noviembre de 2010 amplió el plazo de valoración de la documentación relativa a los criterios no evaluables mediante fórmulas (sobre 2), fijando la fecha de apertura de los sobres que contienen los criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3), el día 1 de febrero de 2011, en el mismo lugar y hora establecido inicialmente.

Las obras se harían con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

AÑO	Aplicación presupuestaria	Importe aplicación
2010	04.02.261A01.61101.6	1.000,00
2011	04.02.261A01.61101.6	287.022,87
	TOTAL	288.022,87

Con fechas 22 de noviembre de 2010 y 1 de febrero de 2011 se celebraron los correspondientes actos públicos de apertura de proposiciones.

El 29 de noviembre de 2011 tuvo lugar la reunión de la mesa de contratación para proponer la adjudicación del expediente.

Finalmente por Orden de 12 de junio de 2012, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, se renuncia a la celebración del contrato por razones de interés público y debido a que en las previsiones presupuestarias de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente no existiría crédito disponible en la aplicación presupuestaria correspondiente para poder llevar a cabo la ejecución de la obra licitada.

Por Resolución de 2 de julio de 2012 de la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se publicó la renuncia del contrato de la obra.

El presupuesto del año 2015 contempló partida para la ejecución de la obra referida, no habiéndose procedido a su contratación.



La primera fase de las obras de rehabilitación fue pagada íntegramente por el propio ayuntamiento, con un coste de 31.404,79 euros.

La Diputación Provincial de Segovia aprobó en el pleno de febrero de 2015 una subvención directa al Ayuntamiento de Olombrada para la "Consolidación de estructura y actuaciones interiores en casa consistorial (Fase 2.ª de rehabilitación)" por un valor de 60.000 €, sobre un coste total de 90.920,92 €.

Y por tanto, resta por realizar la última fase, que está presupuestada en un total de 218.106,07 euros, que es la más costosa, porque supone la instalación de todos los servicios y adecuación del interior del edificio.

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de estas Cortes, del pasado 11 de mayo de 2016, debatió una PNL del Grupo Parlamentario Socialista en la que se instaba a la Junta de Castilla y León a ejecutar de forma urgente la tercera fase de la obra de rehabilitación correspondiente al Ayuntamiento de Olombrada, en la provincia de Segovia, por un montante de 218.106,07 €. El resultado de empate llevó a que el pleno del pasado 19 de abril de 2017, donde se debatió dicha proposición no de ley, siendo rechazada por el empate en la votación, con los únicos votos en contra del Grupo Popular, manifestando que no era competencia de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y que cuando la Junta aportara líneas de ayudas para poder acometer esta obra el Grupo Popular se comprometía a impulsarlo.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León del 21 de septiembre de 2017 aprobó sendas subvenciones de la Consejería de la Presidencia, de diferente cuantía y por un importe total de 1.016.000 euros, para once ayuntamientos de la Comunidad. Construcción y obras de mantenimiento en centros culturales, ampliación de cementerios municipales o construcción de polideportivos son algunas de las finalidades de estas subvenciones. Por lo tanto, ya está contemplada la oportunidad de financiación y el compromiso del Grupo Popular se puede concretar.

La necesidad no ha variado y la urgencia sigue siendo bandera de una situación que impide a los vecinos de esta población segoviana poder ser atendidos en su casa consistorial, sin olvidar el claro simbolismo que representan las casas consistoriales como lugar donde se asienta la soberanía popular y la voluntad democrática del pueblo.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a financiar de forma urgente la tercera fase de la obra de rehabilitación correspondiente al Ayuntamiento de Olombrada, en la provincia de Segovia".**

Valladolid, 19 de octubre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,  
Ana María Agudiez Calvo y  
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001724-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. Ana María Agudéz Calvo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Álvaro Lora Cumplido, Dña. María Mercedes Martín Juárez, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta a exhortar al Gobierno a realizar un nuevo Real Decreto que elimine la inseguridad jurídica en el colectivo de enfermería, que la Junta modifique el Decreto 11/2016, de 21 de abril, adecuándose a los cambios propuestos en las actuales bolsas de trabajo de empleo en Enfermería, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y Laura Domínguez Arroyo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos, Ana María Agudéz Calvo, Virginia Jiménez Campano, Álvaro Lora Cumplido y María Mercedes Martín Juárez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, Manuel Mitadiel Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, y José Sarrión Andaluz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

El Real Decreto 639/2014, de 25 de julio, que regula la troncalidad, la reespecialización troncal y las áreas de capacitación específica, establece las normas



aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación y otros aspectos del sistema de formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud y crea y modifica determinados títulos de especialista. Dicho Decreto recoge en su disposición derogatoria única: "Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este real decreto y en concreto: a) El Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de enfermería".

Habida cuenta de que el Real Decreto 639/2014, de 25 de julio, ha sido declarado nulo por la sentencia 2586/2016, de 13 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, se crea una situación de inseguridad jurídica para todo el colectivo de enfermeras y enfermeros.

En todo caso, por la vía excepcional estaban pendientes de regular las pruebas de la Especialidad Familia y Comunitaria, sin duda la especialidad que englobara a mayor número de profesionales. En realidad, la única especialidad verdaderamente implantada es la Obstétrico-ginecológica (Matronas) que tiene sus concursos y bolsas específicas.

La posibilidad de especializarse llevaba implantada tres años y se da la circunstancia de que se ofrecen menos plazas de formación para especialistas de las ofertadas, por lo cual solo están disponibles para aquellas personas -y no todas- que terminan el Grado.

La modificación del artículo 5 de las bolsas de empleo con la Orden SAN/398/2010, de 23 de marzo, por el que se establecía el procedimiento de funcionamiento de las bolsas de empleo para la selección del personal estatutario temporal del Servicio de Salud de Castilla y León, dio prioridad absoluta a la titulación de especialista frente a la mayoría de profesionales de enfermería que quedaron relegados tanto en las bolsas de empleo como en los procesos de movilidad.

El DECRETO 11/2016, de 21 de abril, por el que se regula la selección del personal estatutario temporal de los centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud, procede en la misma dirección: da prioridad a las especialidades de enfermería en las bolsas de empleo.

Como consecuencia, el colectivo de enfermería de nuestra Comunidad Autónoma, más de 52.000 personas, que ha tenido una formación distinta a la actual y que lleva años trabajando sin poder optar a una plaza fija, se encuentra discriminado y en una situación de tremenda injusticia.

Se da la circunstancia de que el personal sustituto e interino perjudicado por carecer de la especialidad de enfermería ha venido asumiendo a su vez y a requerimiento del SACYL funciones de formación de personal especializado. Además de tener una mayor experiencia contrastada a lo largo de numerosos años de servicio. Con el agravante de que tienen topes a la hora de valorar dicha experiencia.

Así mismo a la hora de baremar los méritos también está sufriendo un agravio comparativo: los enfermeros que obtienen la especialidad no están sometidos, como el resto de profesionales, a los plazos marcados por la administración para presentar los méritos.

Lo justo y lo legal es que se habilite un periodo transitorio, en el que la especialidad solo se valore como un mérito más, con convocatorias extraordinarias anuales para



que todos los trabajadores tengan la oportunidad de obtener la titulación en alguna especialidad y así no se conculque el principio de igualdad recogido en nuestra Constitución, como ahora está ocurriendo.

Así lo han debido de entender los jueces que han admitido a trámite las denuncias realizadas a este respecto por colectivos afectados y sindicatos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Exhortar al Gobierno de la Nación a realizar un nuevo Real Decreto conforme al ordenamiento jurídico que regule dichas especialidades y acabe con la inseguridad jurídica creada en el colectivo de enfermeras y enfermeros.**

**2.- Modificar, de manera inmediata, el Decreto 11/2016, de 21 de abril, para que en la cobertura de puestos de trabajo correspondientes a categorías y/o especialidades con características específicas de formación u otra índole para cuyo acceso se exija estar en posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud no se establezca como requisito estar en posesión de la especialidad concreta, sino que se reconozca como mérito, igual que la trayectoria profesional del candidato o candidata al puesto de trabajo correspondiente.**

**3.- Adecuar las actuales bolsas de empleo de Enfermería, conforme a la modificación recogida en el punto anterior".**

En Valladolid, a 9 de octubre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez,  
Laura Domínguez Arroyo,  
Ana María Agudíez Calvo,  
Virginia Jiménez Campano,  
Álvaro Lora Cumplido,  
María Mercedes Martín Juárez y  
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001725-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan respecto a las plazas y su cobertura de personal médico especialista en Medicina Familiar, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate:

### ANTECEDENTES

Ante la postura tomada y mantenida por parte de la administración respecto al problema existente en relación a las plazas ofertadas en la OPE 2016 de médicos de familia, la preocupación por parte de los afectados y de la opinión pública ha ido aumentando progresivamente.

En este caso a los cerca de 300 aspirantes que superaron el proceso selectivo se les va a ofertar un número de 559 plazas de área y solamente 2 plazas con un cupo propio asignado. En una reunión reciente el presidente Herrera confirmó, ante la decepción de los profesionales, que esto sería así, que la ley lo ampara y que cuenta con el respaldo de los sindicatos. Por otra parte, aunque la oferta de plazas cumpla la legalidad, desde



luego lo que no cumple es con el mínimo de sentido común, de tal forma que está decepcionando, desilusionando, y en cierto modo, invitando a buscar mejores opciones laborales fuera de nuestra comunidad a los que han demostrado ser los profesionales mejor formados para el desarrollo de sus habilidades en un cupo de atención primaria.

Y es que, cabe recordar, que las plazas de área ofertadas, consisten en un contrato precario, abusivo, que se creó de forma provisional y que poco a poco, con actitudes como esta, parece que se quiere convertir en el eje de nuestro sistema. Esta figura es considerada por parte de la administración como profesionales de segunda, que deben estar disponibles 365 días al año, 24 horas al día, para lo que se les precise, sin recibir a cambio ninguna retribución económica por esta disponibilidad, y con la consecuente pérdida de calidad de vida, sin olvidar la imposibilidad de conciliar la vida familiar con la laboral. En los últimos días se ha asegurado que se mejorarían las condiciones contractuales de estos profesionales, lo cual no parece la solución más adecuada, porque esta figura de profesionales en precario debería ser residual en nuestro sistema y no la piedra angular como parece que esta administración quiere.

La idea fundamental de la atención primaria es la de la atención integral al paciente y esto solo se puede conseguir con un médico especialista en MFyC que tenga asignado un cupo propio, en el cual poder actuar con una mínima continuidad asistencial. Esto es imposible si se sigue apostando por la figura del médico de área, debido a que los pacientes son vistos cada día por un profesional diferente, que probablemente no conoce sus antecedentes, dificultando de manera notable la práctica clínica y destruyendo la necesaria confianza en la relación médico-paciente, con el deterioro evidente de la calidad de la asistencia.

Una de las soluciones que parece que se quieren proporcionar es la del paso a plazas estatutarias de plazas vacantes de personal funcionario, proceso que se lleva intentando desde hace tiempo sin éxito.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1.- Que se aumente en número de plazas ofertadas de personal médico especialista en Medicina Familiar en Castilla y León.**
- 2.- Que se refuerce especialmente el medio rural de nuestra comunidad.**
- 3.- Que la oferta de plazas se haga en la misma convocatoria, y que sean de cupo, no de área.**
- 4.- Que se aumente el número de plazas MIR para esta misma especialidad.**

Valladolid, 19 de octubre de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001726-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que adopte las medidas que solicitan para dotar de una UVI móvil a todos los municipios del Alto Tiétar, con base en Sotillo de la Adrada, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios, Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Todos los veranos, el Valle del Tiétar duplica su población, llegando a registrar hasta 60.000 habitantes frente a los 30.000 en el resto del año. Este hecho supone que la prestación de servicios entre los municipios y localidades de la zona debe adecuarse ante la potencial demanda que el aumento de población provoca.

En este caso, a continuación, se exponen las distribuciones de población por cada uno de los municipios que forman parte del Valle del Tiétar:



Municipio	Población
Lanzahíta	970
Mijares	874
Mombeltrán	1.145
Navahondilla	311
Pedro Bernardo	1.136
Piedralaves	2.169
Poyales del Hoyo	598
San Esteban del Valle	890
Santa Cruz del Valle	534
Santa María del Tiétar	501
Sotillo de la Adrada	4.705
Villarejo del Valle	463

Municipio	Población
La Adrada	2.385
El Arenal	1.088
Arenas de San Pedro	6.933
Candeleda	5.137
Casavieja	1.663
Casillas	815
Cuevas del Valle	559
Fresnedilla	102
Gavilanes	675
Guisando	620
Higuera de las Dueñas	321
El Hornillo	390

En lo referente a la atención sanitaria, en Arenas de San Pedro (Ávila) cuentan con una UVI móvil que presta servicio ante posibles emergencias que se puedan producir. Precisamente, dotar a un territorio tan extenso de una sola ambulancia con la que atender a los pacientes supone un elevado riesgo ante la imposibilidad de acudir a varias emergencias o retrasar su llegada en circunstancias en las que el tiempo es vital.

Por ejemplo, si la emergencia surge en el Alto Tiétar, se calcula que el tiempo mínimo que puede tardar una ambulancia en atender la llamada se elevaría hasta los 50 minutos. Además, la probabilidad de que coincida la necesidad de la UVI móvil en alguno de los 28 municipios con algún traslado o emergencia previa en la zona de Arenas de San Pedro es muy alta.

Mientras, la respuesta alternativa al envío de dicha UVI pasaría por dirigir un vehículo desde San Martín de Valdeiglesias o desde Ávila capital, para poder dar el servicio a quien lo necesite, con una demora que sobrepasaría la hora de viaje. En muchos casos, lamentablemente 1 hora es demasiado tarde y todos somos conscientes de la importancia de actuar con rapidez en la mayoría de las emergencias.

Una UVI móvil para todo el sur de la provincia de Ávila es insuficiente, como se ha demostrado este verano de 2017. El Ayuntamiento de La Adrada tuvo que firmar un acuerdo con una empresa para el alquiler de una ambulancia en el mes de agosto que puso a disposición de Protección Civil.



Por todo ello, es inconcebible que, cada año, en época estival, se ponga en peligro la vida de los habitantes y turistas del Valle del Tiétar que, en el caso de la necesidad de una actuación rápida y sin demoras, no dispone de medios suficientes con los que poder atenderla.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

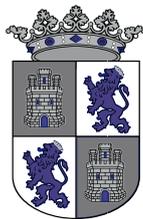
**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:**

- 1. A dotar, durante la época estival, de una UVI móvil a todos los municipios del Alto Tiétar, con base en Sotillo de la Adrada.**
- 2. A realizar un estudio de viabilidad para la dotación de una UVI móvil que preste servicio a todos los municipios del Alto Tiétar durante todo el año.**

En Valladolid, a 20 octubre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: María Belén Rosado Diago,  
José Ignacio Delgado Palacios,  
Manuel Mitadiel Martínez y  
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001727-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a revisar la gestión de los Parques Naturales y la aplicación de la normativa, propiciando el diálogo con la población para consensuar medidas para que prevalezca el bienestar de las personas que viven en ellos así como sus usos y costumbres, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

### ANTECEDENTES

Ante la falta y deterioro de los servicios públicos en Fermoselle, los vecinos y vecinas han decidido constituirse en Plataforma Ciudadana independiente para trabajar por que su pueblo sea estructuralmente habitable y para reivindicar los servicios de los que carecen, cuyas dotaciones dependen de las diferentes administraciones, Ayuntamiento, Diputación Provincial y Junta de Castilla y León o Gobierno Central.

Los incendios de los días 26, 27 y 28 de agosto y 3 de septiembre, que han arrasado gran parte del Patrimonio Natural de Fermoselle en los Arribes del Duero, epicentro del



Parque Natural, donde la nefasta gestión llevada a cabo durante años por la Junta de Castilla y León, primando la vegetación sin control ni accesos y haciendo de él un bosque inaccesible, animada por las circunstancias climáticas que concluyen en la sequía que asola el campo fermosellano, llevan en esta ocasión a la plataforma ciudadana independiente ¡!!FERMOSELLE-ATRÉVETE¡!! a exigir que la Junta de Castilla y León actúe en consecuencia.

Recogiendo el acuerdo adoptado por unanimidad de los grupos que conforman el Ayuntamiento de Fermoselle y las reivindicaciones que la Plataforma ha hecho llegar, como al resto de grupos, al grupo parlamentario PODEMOS en las Cortes de Castilla y León, presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**Revisar la gestión de los Parques Naturales y la aplicación de la normativa correspondiente, propiciando el diálogo entre administraciones y población implicada, de cara a consensuar medidas para que en adelante prevalezca el bienestar de las personas que viven en ellos así como sus usos y costumbres.**

Valladolid, 23 de octubre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal,  
Ricardo López Prieto y  
Carlos Eduardo Chávez Muñoz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001728-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a reforzar el servicio de inspección educativa en todos los centros educativos y rescindir los conciertos en los que se detecten irregularidades o incumplimientos normativos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.<sup>a</sup> Lorena González Guerrero y D.<sup>a</sup> Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

### ANTECEDENTES

Ante las numerosas denuncias que Podemos Castilla y León venimos realizando durante estos dos años que llevamos en las Cortes acerca de las constantes situaciones de irregularidad se dan en algunos centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad como son el cobro de cuotas ilegales, la discriminación por razón de sexo o la ocultación de casos gravísimos de acoso escolar, la respuesta de la Junta de Castilla y León siempre ha sido infravalorar el problema e incluso negarlo.

El pasado mes de agosto, el Procurador del Común tramitó una queja sobre un supuesto caso de acoso escolar que estaría sufriendo un alumno de 8 años de edad, escolarizado en un colegio concertado, con agresiones que habrían comenzado en el curso 2013/2014 mientras cursaba 3.º de Educación Infantil y se habrían prolongado durante 4 cursos más.



Obtenida la información pertinente, se pudo constatar que el alumno era objeto de las agresiones denunciadas y que las actuaciones llevadas a cabo en el centro, a pesar de las demandas de la familia, no habían dado el resultado esperado según palabras del propio Procurador quien aprovechó para recordar a la administración autonómica que la autonomía de los centros educativos concertados no debe ser impedimento para la actuación de la Junta de Castilla y León en casos como el denunciado en el Colegio Marista San José, en la ciudad de León.

El propio consejero ha reconocido que algunos centros concertados tienden a minimizar este tipo de conductas por temor a perder prestigio, más aún en un momento en el que buscan captar al mayor número de alumnado posible.

Por otro lado, año tras año vemos como la aplastante mayoría de los centros concertados de nuestra Comunidad cobran cuotas ilegales a las familias ante la completa inacción por parte de la Junta.

Por todo lo anteriormente expuesto, Podemos Castilla y León formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Reforzar el servicio de inspección educativa en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad, especialmente en los concertados.**

**2.- Rescindir los conciertos con aquellos centros educativos en los que se detecten irregularidades o incumplimientos normativos o legislativos como pueden ser el cobro de cuotas ilegales a través de cualquier cauce o el ocultamiento de información al servicio de inspección educativa o a cualquier órgano o servicio del que se dote la administración pública.**

Valladolid, 19 de octubre de 2017.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Lorena González Guerrero y  
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001729-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a la creación de un "Hangar de Empresas" en el espacio "Hangar de Arte Joven" en Miranda de Ebro, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

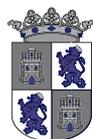
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, M.<sup>a</sup> Belén Rosado Diago, Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

En julio de 2009 comenzaron las obras del que iba a ser el "Hangar de Arte Joven", un proyecto de trece meses de ejecución y con un presupuesto de 2.340.000 euros promovido por la Junta de Castilla y León. El objetivo era dotar a la ciudad burgalesa de Miranda de Ebro de un centro de creación artística de importancia nacional. Este centro nunca fue concluido debido a los problemas judiciales de la empresa adjudicataria de las obras. En la actualidad solo se encuentra construida parte de la estructura.

Actualmente, Miranda de Ebro se encuentra realizando una importante labor de promoción empresarial, al tiempo que tiene en marcha un proceso de venta de parcelas



industriales en el Polígono Industrial de Ircio. Además, cuenta con un vivero de empresas gestionado por la entidad cameral y varios centros educativos especializados en la formación profesional, convirtiendo a la capital del norte de la provincia de Burgos en un referente presente y futuro a la hora de hablar de Empleo, Industria y Futuro.

Teniendo en cuenta estas dos situaciones, se puede plantear una sinergia entre ambas, creando un espacio de emprendimiento para jóvenes, articulado bajo el sistema de un concurso nacional de proyectos. Una opción que, mediante la declaración de un jurado, daría derecho a los vencedores a una estancia en dicho centro, mediante ayudas para su ubicación (durante dos años), fomentando la continuación de la actividad del proyecto, una vez finalizado, dentro del territorio de Castilla y León.

Este centro proyectos de *Startups*, dirigido hacia los jóvenes y generadores de empleo e industria del siglo XXI, no tiene otro fin que la generación de riqueza en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y contribuyendo así a fijar población y desarrollo en la Comunidad.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación, en el espacio que actualmente ocupa "Hangar de Arte Joven" en Miranda de Ebro (Burgos), de un "Hangar de Empresas", aprovechando la estructura y redefiniendo los espacios para adaptarlos a los diferentes tipos de proyectos de emprendimiento.**

En Valladolid, a 24 de octubre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios,  
María Belén Rosado Diago,  
Manuel Mitadiel Martínez y  
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001730-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta a modificar el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias 2016-2020 para que se contemple la construcción de una Escuela de Educación Infantil en el municipio de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, Laura Domínguez Arroyo y María Josefa Rodríguez Tobal, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y José Sarrión Andaluz, procurador perteneciente al Grupo Mixto (IU-Equo) al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión Familia e Igualdad de Oportunidades.

### ANTECEDENTES

El municipio de Segovia, según los datos del último padrón, cuenta con una población de 52.257 personas (24.713 hombres y 27.544 mujeres). En 2011, último padrón del INE con variables de municipio y edad, había 1908 niños y niñas con edades comprendidas entre 0 y 3 años. Según el Decreto 78/2003, de 17 de julio 2003, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Consejería tiene competencias "relativas a ayudas y servicios dirigidos



a las familias con niñas y niños de 0 a 3 años". Dentro de esta competencia están las escuelas infantiles.

En la actualidad la provincia de Segovia cuenta tan solo con una escuela de educación infantil titularidad de la Junta de Castilla y León, que según datos de la propia Consejería cuenta tan solo con 61 plazas, situada en el municipio de Segovia. En el municipio también se cuenta con una escuela infantil dependiente del ayuntamiento de Segovia denominada "La Senda" cuya gestión está privatizada y que cuenta con plazas para 54 niños y niñas.

Segovia es la única provincia de toda la Comunidad que cuenta tan solo con una escuela infantil.

Un total de 115 niños en el municipio pueden acceder a una plaza dentro de las escuelas infantiles, lo que supone con datos del 2011 tan solo un 6 % del total de niños, dejando a muchas familias fuera que tienen que acceder a este servicio a través de escuelas privadas.

Dentro del Plan de Inversiones Sociales Prioritarias y dentro del Acuerdo 43/2016, de 14 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2016-2020 tan solo está previsto las obras de mejora de las instalaciones con una inversión de 1.657.758,45 €, pero no se contempla ninguna nueva, algo que se hace necesario.

Por todo presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias 2016-2020 para que se contemple la construcción de una nueva Escuela de Educación Infantil en el municipio de Segovia.**

Valladolid, 25 de octubre de 2017.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,  
Laura Domínguez Arroyo y  
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001731-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan en desarrollo de las estrategias de igualdad de género en el ámbito de la educación, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Las procuradoras Laura Domínguez Arroyo, María Josefa Rodríguez Tobal, Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

Cuanto más avanzan las etapas educativas mayor es el incremento del sesgo de género existente. Es sobre todo en la Universidad y en Formación Profesional donde se establece una mayor diferenciación. Esto provoca, a posteriori, la perpetuación de la división sexual del trabajo relacionada como no podría ser de otra manera con la mayor parcialidad, precariedad y desempleo de las mujeres.

La eliminación de la exclusión laboral de las mujeres debe abordarse desde distintos ámbitos y es evidente que evitar en las etapas educativas ese sesgo de género es uno de los elementos a combatir.



La realidad es que hay FP con prácticamente un 100 % de alumnas (ramas sociosanitarias o de imagen personal) o un 100 % de alumnos (automoción o electricidad). Lo mismo se da en el nivel universitario con carreras como Enfermería donde en torno al 80 % son mujeres o Ingenierías, donde en torno al 70 % son hombres.

Las mujeres representan el 54 % del total de las personas matriculadas en estudios superiores, pero solo el 19 % en Informática y el 37 % en Arquitectura y Construcción, por poner algunos ejemplos.

Teóricamente el derecho a elegir libremente optar por unos u otros estudios superiores existe y, sin embargo, ¿por qué siguen eligiendo unas formaciones más humanísticas, de cuidado o similares? Hay diversas causas que pueden explicar este hecho: construcción de la identidad de género, ámbito familiar y social imbricado en los estereotipos de género, educación generalizada en roles masculinos-femeninos son algunos de los más claros.

Con la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, quedó de manifiesto la necesidad de erradicar los estereotipos de género de todos los ámbitos de la vida. Además, uno de los bastiones clave para evitar las desigualdades por razón de sexo se fundamenta en la educación en igualdad, lo que requiere intervenir en la medida de lo posible desde las instituciones públicas implementando mecanismos que salven los estereotipos de género y, por ende, las desigualdades por razón de sexo.

En una sociedad donde el mito de la libre elección de las mujeres es un hecho cotidiano hay que frenar determinadas acciones, intencionadas o no, que perpetúan la masculinización de determinados espacios y la feminización de otros (siendo considerados unos de mayor importancia y relevancia social: lo masculino como lo preponderante y prestigioso, lo femenino como lo insignificante).

Recientemente la OCDE ha publicado un informe en el que alerta sobre la brecha de género educativa existente en España. La diferencia con el resto de países europeos es significativa por lo que la única explicación es el mantenimiento de fuertes roles de género y una implícita desigualdad entre sexos en nuestro país que no se da en otros países europeos.

Por todo esto presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Desarrollar dentro de las estrategias de igualdad de los Institutos de Educación Secundaria información sobre la segregación de sexos en los itinerarios educativos.**

**2. Introducir pautas en la orientación profesional que se realiza en los centros educativos que minimicen el sesgo de género: sesiones que presenten modelos de hombres y mujeres con roles profesionales invertidos, información de historia de la ciencia y la tecnología desde una perspectiva de género, integrar especialistas en género en la orientación profesional, etc.**



**3. Establecer metodologías de enseñanza que den lugar a la integración de espacios comunes, sobre todo en aquellas asignaturas con espacios menos pautados como Tecnología o Informática.**

**4. Realizar proyectos integrales en red desde los centros que analicen las causas, necesidades y consecuencias de la brecha de género en las etapas educativas superiores para sistematizar métodos de minimización en nuestra Comunidad Autónoma.**

Valladolid, 23 de octubre de 2017.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo,  
María Josefa Rodríguez Tobal,  
Lorena González Guerrero y  
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001732-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en relación con la eliminación del sesgo de género en la educación, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Las procuradoras Laura Domínguez Arroyo, María Josefa Rodríguez Tobal, Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

La educación en todos los niveles presenta un sesgo de género que se va haciendo más palpable cuanto más avanzamos de nivel. Para evitar que al llegar a las etapas educativas más altas el sesgo se haya convertido en algo imparable y no erradicable es necesario hacer una reflexión desde el inicio, es decir, comenzando por la Educación Infantil.

Analizar con perspectiva de género la metodología utilizada entre los niños de 0 a 6 años supone un esfuerzo añadido dado que debemos romper con la rígida estructura de una sociedad machista que no evalúa las consecuencias de actitudes y acciones sexistas que se tienen a lo largo de la vida. Esto se acentúa en las primeras etapas de la vida, donde no existe conciencia ninguna de estar educando de forma desigual a los y las más pequeñas.



Para evitar que en el futuro las Universidades y Formación Profesional se conviertan en lugares feminizados o masculinizados en función de la materia estudiada es necesario erradicar estereotipos desde la infancia. El cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad así nos lo exige a pesar de que hasta el momento las administraciones públicas no han realizado esfuerzos para materializar dichas actuaciones ni han destinado recursos y presupuesto para ello.

Cierto es que han comenzado en los últimos años a introducirse materias relacionadas con los estudios de género para las futuras Técnicas Superiores de Educación Infantil y para las profesoras de Educación Infantil, pero la normalización y generalización de los estudios de género sigue siendo anecdótica. Por otro lado, continuar con los cuentos, juegos y actividades sin hacer un análisis exhaustivo sobre las consecuencias educativas desde una perspectiva de género hace pervivir estereotipos y fundamenta las futuras desigualdades.

Por tanto, la no erradicación del sesgo de género en todas las etapas educativas seguirá produciendo situaciones de desigualdad en el ámbito educativo y laboral en las próximas generaciones. Tal y como alerta la OCDE España es uno de los países de la UE con mayor brecha de género educativa.

Por todo lo expuesto presentarnos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Introducir la perspectiva de género en la formación de los y las profesionales de Educación Infantil de ambos ciclos.**

**2. Establecer pautas para el análisis con perspectiva de género de los cuentos infantiles, fomentar la utilización de cuentos no estereotipados y establecer una reflexión entre el alumnado sobre dichos cuentos.**

**3. Analizar y establecer pautas sobre los espacios, los juegos colectivos, los juguetes, los deportes y la capacidad de movimiento en el aula de los y las niñas mediante la cooperación y la coeducación desarrollando guías y actuaciones específicas para el profesorado y el alumnado.**

**4. Utilizar lenguaje inclusivo en el aula y fomentar su uso entre el alumnado.**

**5. Desarrollar actividades que desechen los estereotipos de género y que fomenten el empoderamiento de las niñas utilizando mujeres en posiciones de poder y prestigio, eliminando actitudes sexistas o promoviendo la coeducación.**

Valladolid, 23 de octubre de 2017.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo,  
María Josefa Rodríguez Tobal,  
Lorena González Guerrero y  
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001733-01

*Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Ciudadanos y Mixto, para instar a la Junta a realizar las actuaciones que se especifican en relación con el control y comercialización e investigación en productos fitosanitarios, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA, CIUDADANOS Y MIXTO (UPL), al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

### ANTECEDENTES

Por sus especiales condiciones agroclimáticas y de altitud, Castilla y León es la región líder en producción de planta de fresa en España y en Europa. A su vez, España ocupa el segundo lugar mundial, después de Estados Unidos, en producción de planta madre de fresa, que luego se utiliza para el cultivo y venta de la fresa comercial.

El hecho de que este sector cuente en Castilla y León con más de 1.400 hectáreas de cultivo que generan unos 1.000 millones de plantas madre, más de 6.000 jornales y 85 millones de euros de facturación, da una idea de la importante fuente de actividad y empleo directo que representa este sector para muchos pueblos de Castilla y León,



principalmente en las provincias de Segovia, Valladolid y Ávila. Por si fuera poco, la planta madre obtenida estimula además una fuerte actividad y empleo en la Comunidad andaluza, principal destino de la planta (unos 600 millones de plantas madre), Marruecos (aproximadamente 160 millones), Italia (60 millones) y Grecia (25 millones), y, en menor medida, Túnez, Jordania, Francia y Turquía, todos ellos países donde la planta producida en Castilla y León es exportada.

Dentro de la metodología del cultivo de esta planta de fresa madre, reviste importancia capital la preparación y desinfección previa de los suelos utilizados. Para ello, como sustitutivos del ya desaparecido bromuro de metilo, producto anteriormente utilizado y hoy prohibido para estos fines, se ha venido utilizando el 1,3 dicloropropeno y la cloropicrina, pues, al margen de la existencia de otros productos autorizados, se han revelado hasta ahora, a tenor de las experiencias realizadas, como los únicos sustitutos eficaces del ya desaparecido bromuro de metilo.

El 1,3 dicloropropeno es un organoclorado con amplias propiedades, principalmente nematicidas y fungicidas. A las dosis recomendadas, su degradación en suelo es rápida y no altera el equilibrio de los microorganismos edáficos. Se comercializa y aplica en virtud de una autorización excepcional según el artículo 53 del Reglamento CE 1107/2009, situaciones de emergencia en materia fitosanitaria, para su comercialización por un periodo de 120 días. Fuera de estos plazos y autorizaciones, el producto, por sus condiciones de toxicidad y peligrosidad, tiene prohibida su comercialización y uso, al estar excluido del anexo I de la Directiva 91/414/CEE.

Por su parte, la cloropicrina, o tricloronitrometano, es otro organoclorado usado como desinfectante de suelos por sus efectos fungicidas, herbicidas e insecticidas. Por tanto, se considera imprescindible utilizarlo asociado con 1,3 dicloropropeno para obtener una eficaz desinfección del suelo. Además, la asociación con 1,3 dicloropropeno reduce los riesgos de incendio de la mezcla por las propiedades no inflamables de la cloropicrina, cuya acción lacrimógena hace que se detecte la presencia del producto con mayor facilidad.

Las mezclas mencionadas se utilizan mediante inyección localizada, envoltura con arado o riego con goteo en la desinfección de suelos de cultivos de fresa, frambuesa y mora y en otros cultivos hortícolas (berenjena, patata, zanahoria, calabacín, melón, pepino, sandía, pimiento, judía verde, tomate, etc.) en varias regiones de España.

La cloropicrina al igual que el 1,3 dicloropropeno se comercializa y aplica en virtud de autorización excepcional según el art. 53 del Reglamento CE 1107/2009, anteriormente mencionado, estando prohibido también su comercialización y uso, por similares razones que el dicloropropeno, fuera de los plazos y condiciones derivados de la autorización excepcional.

Queda claro, por tanto, que la aplicación de ambos productos debe hacerse en las mejores condiciones que garanticen una adecuada protección a las personas y al medio ambiente. En este sentido, la Gestión Integrada de Plagas, configurada a partir de la Directiva 2009/128/CEE y su transposición a la normativa nacional por el RD 1311/2012, constituye un modelo fitosanitario cuyo principal objetivo, entre otras cuestiones, es conseguir una baja utilización de productos fitosanitarios en los cultivos, dando prioridad, cuando ello sea posible, a los métodos no químicos en la lucha contra las plagas y enfermedades de los cultivos.



En línea con lo anterior, dado el carácter excepcional de las autorizaciones, está claro que el uso de estos productos deberá controlarse por las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, por lo que parece necesario que los usuarios deban comunicar previamente sus intenciones de aplicarlos al órgano competente de la Comunidad Autónoma, con objeto de que este puede realizar el oportuno control.

Por tanto, la utilización de técnicas y de productos menos contaminantes y la mejora del control del uso excepcional de estas sustancias por parte de las autoridades competentes son cuestiones esenciales para proporcionar una adecuada protección a las personas y al medio ambiente.

Estos son los aspectos básicos que subraya el Defensor del Pueblo en su informe anual 2016, en el que refleja que, por denuncia de un particular, esta Institución inicia actuaciones sobre autorización excepcional de productos fitosanitarios en la agricultura formulados a base de las sustancias activas 1,3 dicloropropeno y cloropicrina.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Incrementar las actuaciones de los controles oficiales (control documental, inspecciones de campo, comprobación de la aplicación, etc.) en materia de comercialización y utilización de productos fitosanitarios, especialmente aquellos cuya utilización precise de una autorización excepcional.**

**2.- Para el caso de las autorizaciones excepcionales como la de los productos fitosanitarios 1,3 dicloropropeno y cloropicrina, establecer la obligatoriedad de la comunicación previa de la aplicación de estos productos antes del comienzo de los tratamientos en las parcelas a los Servicios Técnicos Oficiales de la Consejería de Agricultura y Ganadería a los efectos de verificar un adecuado control en su aplicación.**

**3.- Apoyar a través del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León y a propuesta del sector la realización de ensayos o estudios de técnicas o productos eficaces sustitutivos del 1,3 dicloropropeno y de la cloropicrina que garanticen la adecuada protección de las personas y del medio ambiente".**

Valladolid, 24 de octubre de 2017.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PROCURADOR DEL G. P. MIXTO,  
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001734-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a acometer un plan de mejoras y rehabilitación del IES Jorge Manrique de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios, Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Jorge Manrique de Palencia está ubicado en uno de los edificios más emblemáticos de la arquitectura civil de esta ciudad. Aunque el instituto data de 1845, el nuevo edificio de estilo modernista, obra de Jerónimo Arroyo y Mariano Gallego, es un icono de la ciudad. Su construcción se inicia en 1908 y se finaliza en 1915 y, aunque ha sufrido leves modificaciones, su estructura mantiene intactos muchos elementos arquitectónicos de la época. Por las aulas de ese instituto han pasado destacados alumnos como el pintor Juan Manuel Díaz Caneja, el dramaturgo Alejandro Casona o el propio Jerónimo Arroyo, que a la postre construiría el edificio nuevo.



Pero si por algo destaca este instituto es por ser pionero en la enseñanza secundaria femenina, destacando la primera mujer que cursó estudios secundarios en Palencia, D.<sup>a</sup> Elia Pérez, en 1873-1874. Tras ellas se sumaron una serie de mujeres más, no sin el rechazo de políticos de la época y numerosos pedagogos que consideraban que el papel de la mujer no se encontraba en ese lugar. Muchas alcanzaron calificaciones brillantes y otras lograron licenciaturas universitarias, como Trinidad Arroyo, oculista de relevancia. Pero otras tantas fracasaron en una lucha desigual frente a la adversidad de su tiempo y abandonaron sus estudios.

En la actualidad, el buque insignia, arquitectónicamente hablando, el IES Jorge Manrique de Palencia, posee unas carencias estructurales para la impartición de la educación secundaria que interfiere negativamente en la calidad educativa, tanto en que se presta a los alumnos como por quien la imparte. Las numerosas aulas poseen techos muy elevados y las paredes reverberan el sonido del murmullo del alumnado, imposibilitando que el discurso del profesor pueda escucharse con claridad.

Además, las puertas no consiguen insonorizar el ruido de otras fuentes, por lo que su aislamiento es inapropiado para un centro de tales características. Junto a ello, las ventanas y el mobiliario acusan el paso del tiempo, resultando está obsoleto, gastado y poco adaptado a las necesidades educativas del instituto. Desde el centro, también señalan que el salón de actos requiere de una mejora de la tarima, tras el desgaste sufrido por su uso.

En definitiva, se observa un deterioro en determinadas áreas del edificio, así como en su contenido, que requiere de una actuación inmediata. Por ello, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos considera, en coherencia con el impulso y el compromiso adquirido en los Presupuestos Generales de la Comunidad con la mejora de las infraestructuras de los centros escolares de Castilla y León, que dotar a los colegios e institutos de los recursos y bienes necesarios para el pleno desenvolvimiento de la práctica educativa debe situarse entre las prioridades dentro de las políticas públicas en este ámbito.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a acometer un plan mejora y rehabilitación del IES Jorge Manrique de Palencia, para adaptar y corregir las deficiencias en su estructura, materiales y mobiliario, con el objetivo de adecuarse a las necesidades educativas del centro.**

En Valladolid, a 26 octubre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: María Belén Rosado Diago,  
José Ignacio Delgado Palacios,  
Manuel Mitadiel Martínez,  
David Castaño Sequeros y  
Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001735-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a realizar un estudio en colaboración con ADIF sobre los puntos de peligrosidad en la red de estaciones y vías del tren para evaluar las medidas necesarias para aumentar la seguridad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios, Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

En virtud de la legislación existente en materia de seguridad ferroviaria, concretamente, al amparo del Real Decreto 810/2007, de 22 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre seguridad en la circulación de la Red Ferroviaria de Interés General, así como sus sucesivas modificaciones, recoge, en su artículo 7.1, que: "El Reglamento de Circulación Ferroviaria, establecerá las reglas y procedimientos operativos necesarios para que la circulación de los trenes por la Red Ferroviaria de Interés General se realice de forma segura y eficiente".



Asimismo, en el artículo 9.2, referente al Sistema de gestión de la seguridad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, se afirma que: "Dicho sistema de gestión de la seguridad cumplirá los requisitos y contendrá los elementos recogidos en el anexo II, previa adaptación al carácter, a la magnitud y a otras condiciones de la actividad realizada. Asimismo, garantizará el control de los riesgos creados por la actividad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y, en su caso, tendrá en cuenta los riesgos derivados de otras actividades que puedan incidir en la circulación ferroviaria".

Precisamente, ya en el artículo 2 apartado c) del Reglamento, que consolida las definiciones terminológicas para este texto legal, reconoce que, como «Autoridad responsable de la seguridad» se entiende: "el organismo nacional encargado de las funciones relativas a la seguridad en la circulación ferroviaria o cualquier organismo binacional al que los Estados miembros hayan encomendado dichas funciones para garantizar un régimen unificado de seguridad en relación con la infraestructura transfronteriza especializada".

Por desgracia, la falta de seguridad en muchas infraestructuras ferroviarias se traduce en noticias sobre pasajeros atropellados en sus desplazamientos dentro de las estaciones de toda España. La inexistencia de pasos soterrados o a nivel que permita canalizar los movimientos de viajeros pone en grave riesgo sus vidas y, en una gran parte de los accidentes registrados, las consecuencias son fatales.

Las estadísticas sobre este tipo de accidentes reflejan su relevancia, contándose por más de un centenar los arrollamientos registrados en los últimos 10 años, con un elevado número de víctimas mortales y heridos graves tras ser alcanzados por el paso de los trenes.

Estos trágicos hechos suelen tener un gran impacto mediático entre la población y ya han generado un movimiento social en torno a la mejora de la seguridad de los usuarios de las estaciones. A través de la plataforma de peticiones [www.change.org](http://www.change.org), los familiares de una joven víctima de un atropello mortal en Álava el pasado año consiguieron sacar adelante una iniciativa popular para que el Ministerio de Fomento implementara medidas de seguridad en los pasos entre andenes. Esta petición recabó 318.000 firmas, un número que confirma la dimensión y concienciación de la sociedad civil para determinar a las Administraciones a asegurar la integridad de los viajeros. Ante la reacción social, Fomento afirma que abordará un estudio para comprobar los niveles de peligrosidad de estos accesos.

En Castilla y León existen varios puntos con especial siniestralidad en las infraestructuras ferroviarias de nuestra Comunidad. Recientemente, el pasado mes de junio, se registró una víctima mortal arrollada por un tren que cubría el trayecto Ávila-Valladolid al cruzar por una zona desprovista de las medidas de seguridad y autorización para su tránsito.

Así, durante el mes de marzo de 2017, un joven fue atropellado en Sahagún (León), al tener que atravesar las vías para acceder a un tren estacionado en un andén próximo. Un suceso similar se produjo a finales de enero de este mismo año en Zamora, donde otro usuario fue arrollado por el paso en un tren de alta velocidad a su paso por Linarejos (Sanabria) que cubría la línea entre Madrid y Galicia.

Como estos, ADIF cifra en 144 el número de casos que se han producido en toda España entre el 2007 y el 2016. Una estadística que se muestra demasiado frecuente en



las infraestructuras ferroviarias en todo el país, siendo uno de los servicios de transporte más utilizados por los ciudadanos.

Mientras, en la Recomendación técnica 5/2017 de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria sobre cruces de la vía entre andenes para pasajeros, hasta la consolidación de la Instrucción Ferroviaria de Infraestructura (IFI), pendiente de ser redactada, se realiza un importante apunte sobre estas zonas.

Entendiendo que, según la entidad, por cruces entre andenes se comprenden "las intersecciones al mismo nivel entre un ferrocarril y los itinerarios expresamente dispuestos en estaciones y apeaderos para el acceso a los andenes", AESF recomienda que estos puntos deberían existir bajo una tipología que cumpla los siguientes requisitos:

- Definitivos: cuando la velocidad máxima de circulación de los trenes sea igual o inferior a 40 km/h y además sea igual o inferior a la velocidad límite de visibilidad peatonal.
- Provisionales: por el tiempo estrictamente necesario para la realización de obras en los pasos superiores o inferiores existentes, o en caso de averías que imposibiliten el uso de esos.

Además, se incluye un apartado donde se recoge que estos cruces deberían contar con varias clases de equipamiento, destacando el "balizamiento pasivo en el suelo mediante bandas señalizadoras visuales, antideslizantes y táctiles" junto a "iluminación mayor que en el resto de los andenes". Como medidas complementarias, se añaden la inclusión de megafonía y teleindicadores, llegando a ser posible la atención de un "empleado del administrador de la infraestructura, empresa ferroviaria o habilitado por alguna de ellas, que autorizará el tránsito por él y acompañará a los usuarios cuando sea necesario".

Merece mención destacada la recomendación de que "a lo largo de los andenes, y en un lugar visible para los viajeros se instalen señales que indiquen 'Prohibido cruzar las vías'".

Finalmente, la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria considera que, dentro de las características de los cruces entre andenes:

- La pendiente del cruce entre andenes será tan reducida como sea posible, no superando, en ningún caso, el 4 %.
- La diferencia de altura máxima entre la superficie del cruce entre andenes y la cabeza del carril no superará 14 mm, siendo recomendable que estén situados a la misma cota.
- Serán diseñados de forma que la distancia horizontal entre el borde de la superficie del cruce entre andenes próximo al carril y el propio carro sea menos o igual a 75 mm y la distancia vertical sea menor o igual a 50 mm. El borde de la superficie del cruce entre andenes deberá cumplir con el gálibo de implantación de obstáculos en partes bajas definido en la Instrucción Ferroviaria de Gálibos (Orden FOM/1630/2015).

Por todo ello, y en consonancia con las recomendaciones de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos considera necesario el abordaje de esta problemática, que garantice, en el mayor equilibrio posible, la



accesibilidad y la seguridad de los viajeros en las estaciones de trenes de Castilla y León, reduciendo al mínimo estos sucesos.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio, en colaboración con el Ministerio de Fomento y ADIF, que analice los puntos de peligrosidad de la red de estaciones y vías de tren de Castilla y León, evaluando la necesidad de implementar las medidas oportunas que garanticen la seguridad de los usuarios, atendiendo a las recomendaciones de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.**

En Valladolid, a 26 octubre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Belén Rosado Diago,  
José Ignacio Delgado Palacios,  
Manuel Mitadiel Martínez,  
David Castaño Sequeros y  
Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001736-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno la modificación del Real Decreto 810/2017, de 22 de junio, para garantizar que los pasos y cruces entre andenes con especial peligrosidad cuenten con las medidas de seguridad que reduzcan el riesgo de accidente, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios, Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

En virtud de la legislación existente en materia de seguridad ferroviaria, concretamente, al amparo del Real Decreto 810/2007, de 22 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre seguridad en la circulación de la Red Ferroviaria de Interés General, así como sus sucesivas modificaciones, recoge, en su artículo 7.1, que: "El Reglamento de Circulación Ferroviaria, establecerá las reglas y procedimientos operativos necesarios para que la circulación de los trenes por la Red Ferroviaria de Interés General se realice de forma segura y eficiente".



Asimismo, en el artículo 9.2, referente al Sistema de gestión de la seguridad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, se afirma que: "Dicho sistema de gestión de la seguridad cumplirá los requisitos y contendrá los elementos recogidos en el anexo II, previa adaptación al carácter, a la magnitud y a otras condiciones de la actividad realizada. Asimismo, garantizará el control de los riesgos creados por la actividad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y, en su caso, tendrá en cuenta los riesgos derivados de otras actividades que puedan incidir en la circulación ferroviaria".

Precisamente, ya en el artículo 2 apartado c) del Reglamento, que consolida las definiciones terminológicas para este texto legal, reconoce que, como «Autoridad responsable de la seguridad» se entiende: "el organismo nacional encargado de las funciones relativas a la seguridad en la circulación ferroviaria o cualquier organismo binacional al que los Estados miembros hayan encomendado dichas funciones para garantizar un régimen unificado de seguridad en relación con la infraestructura transfronteriza especializada".

Por desgracia, la falta de seguridad en muchas infraestructuras ferroviarias se traduce en noticias sobre pasajeros atropellados en sus desplazamientos dentro de las estaciones de toda España. La inexistencia de pasos soterrados o a nivel, que permita canalizar los movimientos de viajeros, pone en grave riesgo sus vidas, y, en una gran parte de los accidentes registrados, las consecuencias son fatales.

Las estadísticas sobre este tipo de accidentes reflejan su relevancia, contándose por más de un centenar los arrollamientos registrados en los últimos 10 años, con un elevado número de víctimas mortales y heridos graves tras ser alcanzados por el paso de los trenes.

Estos trágicos hechos suelen tener un gran impacto mediático entre la población y ya han generado un movimiento social en torno a la mejora de la seguridad de los usuarios de las estaciones. A través de la plataforma de peticiones [www.change.org](http://www.change.org), los familiares de una joven víctima de un atropello mortal en Álava el pasado año consiguieron sacar adelante una iniciativa popular para que el Ministerio de Fomento implementara medidas de seguridad en los pasos entre andenes. Esta petición recabó 318.000 firmas, un número que confirma la dimensión y concienciación de la sociedad civil para determinar a las Administraciones a asegurar la integridad de los viajeros. Ante la reacción social, Fomento afirma que abordará un estudio para comprobar los niveles de peligrosidad de estos accesos.

En Castilla y León existen varios puntos con especial siniestralidad en las infraestructuras ferroviarias de nuestra Comunidad. Recientemente, el pasado mes de junio, se saldó con una víctima mortal por un tren que cubría el trayecto Ávila-Valladolid al cruzar por una zona desprovista de las medidas de seguridad y autorización para su tránsito.

Así, durante el mes de marzo de 2017, un joven fue arrollado en Sahagún (León), al tener que atravesar las vías para acceder a un tren estacionado en un andén próximo. Un suceso similar se produjo a finales enero de este mismo año en Zamora, donde otro usuario fue atropellado por el paso en un tren de alta velocidad a su paso por Linarejos (Sanabria) que cubría la línea entre Madrid y Galicia.

Como estos, Adif cifra en 144 el número de casos que se han producido en toda España entre el 2007 y el 2016. Una estadística que se muestra demasiado frecuente en



las infraestructuras ferroviarias en todo el país, siendo uno de los servicios de transporte más utilizados por los ciudadanos.

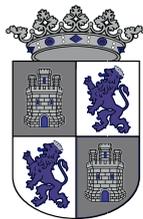
Por ello, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos considera necesario el abordaje de esta problemática, que garantice, en el mayor equilibrio posible, la accesibilidad y la seguridad de los viajeros en las estaciones de trenes de Castilla y León, reduciendo al mínimo estos sucesos.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la Nación la modificación del Real Decreto 810/2007, de 22 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre seguridad en la circulación de la Red Ferroviaria de Interés General, para garantizar que los pasos y cruces entre andenes con especial peligrosidad cuenten con las medidas de seguridad oportunas que reduzcan el riesgo de accidente en el tránsito de los usuarios entre las vías.**

En Valladolid, a 26 octubre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: María Belén Rosado Diago,  
José Ignacio Delgado Palacios,  
Manuel Mitadiel Martínez,  
David Castaño Sequeros y  
Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001737-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a dotar al Centro de Salud de El Espinar (Segovia) de una nueva plaza permanente de enfermera, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, María Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios, David Castaño Sequeros y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Los meses de verano y periodos festivos provocan grandes movimientos de la población que, en muchos casos, tienen como consecuencia el cambio de residencia a otras zonas de España. La prestación de servicios en aquellos lugares donde se asumen sensibles aumentos de la población requiere un refuerzo especial o, en su defecto, contar con los recursos y personal sanitarios para que el acceso a las necesidades básicas no se vea en entredicho.

En la provincia de Segovia, el municipio de El Espinar es una de las poblaciones que por su situación geográfica vive con especial impacto los flujos de población en fines de semana y festividades, por su cercanía con Madrid. A tan solo 67 kilómetros de la capital,



centenares de ciudadanos se trasladan hasta aquí, superando a las casi 9.500 personas que viven de forma estable en El Espinar.

Durante la época estival, el Centro de Salud de El Espinar, en Segovia, ve entredicho la atención a la población que, como consecuencia de su importante incremento, desborda al personal sanitario que, de forma regular, atiende este consultorio. Dos médicos y una enfermera que atienden habitualmente a los enfermos no son suficientes para hacer frente al gran número de personas que necesitan atención médica en la zona.

Se tiene constancia de que algunos residentes, que pasan largas temporadas en urbanizaciones colindantes, no figuran como ciudadanos empadronados en Castilla y León y, por extensión, no se reflejan en las estadísticas de demandantes de atención sanitaria en nuestra Comunidad que, sin embargo, en la práctica sí la solicitan. Esta circunstancia repercute en el sentido inverso, es decir, entre ciudadanos de la provincia de Segovia que, ante la saturación de los consultorios, deciden empadronarse en Madrid y evitar la congestión de los centros hospitalarios de su provincia de origen.

Al mismo tiempo, tampoco podemos olvidar que el Centro de Salud de El Espinar también presta servicio para quienes viven en los términos de San Rafael, La Estación, Los Ángeles de San Rafael. Casos similares se relatan en Villacastín, Cantalejo, Nava de la Asunción y Riaza, localidades que requieren de refuerzos con los que hacer asumir la demanda de atención sanitaria.

Esta situación se agrava en el paso de la población más sensible, esto es, ancianos y niños que, en el caso de los primeros, requieren cuidados sobre patologías crónicas y, por tanto, son necesarias las revisiones periódicas, curas y suministro de medicamentos. Además, la única enfermera que forma parte del equipo médico en El Espinar también debe encargarse de la atención a domicilio para aquellos enfermos que no pueden trasladarse hasta el consultorio, siendo imposible que esta persona sea sustituida en el centro de salud. Aproximadamente, esto se traduce en 800 urgencias atendidas al mes, la mayor parte en fines de semana. Una realidad que requiere ser atajada y recompensada, con el objetivo de otorgar proporcionalidad en la jornada laboral y mayores garantías en la prestación del servicio básico de la atención sanitaria.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar al Centro de Salud de El Espinar (Segovia) de una nueva plaza permanente de enfermera, para garantizar la atención sanitaria de la población que acuda hasta este consultorio de urgencias en el municipio.**

En Valladolid, a 27 octubre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,  
María Belén Rosado Diago,  
José Ignacio Delgado Palacios,  
David Castaño Sequeros y  
Luis Fuentes Rodríguez

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes